

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2018

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

OCTUBRE/2019

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	2
OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN.....	8
Objetivo general	8
Objetivos específicos	8
ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN.....	9
Tema 1. Diseño del Programa presupuestario	9
Tema 2. Planeación Estratégica	27
Tema 3. Cobertura y focalización	29
Tema 4. Operación	33
Tema 5. Percepción de la Población Atendida	45
Tema 6. En materia de resultados.....	47
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO	52
ANÁLISIS FODA.....	55
AVANCES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO O FONDO EN EL EJERCICIO ACTUAL.....	59
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN.....	61
RECOMENDACIONES.....	65
ANEXOS	67
Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	68
Anexo II: Indicadores	76
Anexo III: Complementariedad y coincidencias con otros Programas y/o Fondos.....	78
Anexo IV: Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	80
Anexo V: Cumplimiento de las Metas del Programa Operativo Anual (POA)	84
Anexo VI: Valoración final del Programa presupuestario	88



Índice de tablas

Tabla 1. Componentes..... 10

Tabla 2. Presupuesto 11

Tabla 3. Focalización de la Población Objetivo..... 17

Tabla 4. Matriz de Indicadores para Resultados 2018 del Programa “Control y Evaluación de la Gestión Pública 2018” 18

Tabla 5. Evolución de la Cobertura del Programa Control y Evaluación de la Gestión Pública 29

Tabla 6. Mecanismos 35

Tabla 7. 3er seguimiento SH-ASM2 50

Índice de gráficas

Gráfica 1. Evolución de la cobertura 30

Gráfica 2. Valoración final del Programa presupuestario 89

RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados, que se llevó a cabo en apego al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), contiene una valoración del diseño y desempeño global del Programa Control y Evaluación de la Gestión Pública 2018, con el objetivo de identificar si el Programa ha tenido un desempeño eficaz y eficiente con el uso de los recursos públicos que se asignaron y, en caso contrario, emitir recomendaciones para mejorar su diseño y gestión, en apego a los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados (TdR) 2019, que se emitieron para tal fin y que se encuentran establecidos tomando como referencia la metodología diseñada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El Programa presupuestario (Pp) con clave 3000218 denominado Control y Evaluación de la Gestión Pública inició operaciones en el ejercicio fiscal 2010, a cargo de la entonces Secretaría de la Contraloría, actualmente Secretaría de la Función Pública. El Pp está enfocado a realizar las acciones que establecen mecanismos para disminuir la corrupción a través de la atención a quejas y denuncias ciudadanas, naturalizando el apropiado actuar de las y los servidores públicos; apoya en la vigilancia y transparencia del uso de los recursos públicos, tanto los destinados a las actividades cotidianas como a las enfocadas en dar atención a los sujetos sociales prioritarios. Lo anterior apuntalado en mecanismos de supervisión y sanción a las y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

En este sentido, el Pp, contribuye al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 al alinearse al objetivo “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”.

Dentro del marco jurídico, se apega a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 108 y 109, que dicta que se tienen que prever los actos de corrupción y sancionar a los servidores públicos que incurran en faltas. En el ámbito Estatal, contamos con el artículo 178 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en donde establece las sanciones que se impondrán a quien cometa actos de corrupción dentro de la administración pública estatal.

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados se aplicó al Pp conforme a lo señalado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, para el ejercicio fiscal 2018. De esta manera, el análisis realizado abarca seis apartados metodológicos que comprenden los siguientes rubros: 1. Diseño, 2. Planeación estratégica, 3. Cobertura y focalización, 4. Operación, 5. Percepción de la población atendida y 6. En materia de resultados.

1. Diseño

Para llevar a cabo la valoración del diseño del Pp se analizaron los documentos de planeación estratégica relativos al Pp; a este respecto, el problema que pretende atender la Secretaría de la Función Pública (SFP) mediante el Programa se define como: Ineficiencia en el manejo de los recursos públicos y desapego a la normatividad. Por su parte, el propósito del Pp se establece como “Dependencias y Entidades mejoran sus mecanismos de control y evaluación de gestión pública”.

La SFP cuenta con el documento oficial “Programa Especial de Buen Gobierno 2017-2021”, en el cual da a conocer la existencia del problema, señalando que en octubre del 2016 se recibió un gobierno ineficiente e ineficaz, con altos niveles de corrupción, un gobierno poco participativo y cerrado al escrutinio público; sin embargo, dicho documento no hace referencia al Programa evaluado.

El Problema del Pp se define como “Ineficiencia en el manejo de los recursos públicos y desapego a la normatividad”, descripción que no contiene algunas de las características establecidas para una adecuada definición como lo determina la Metodología del Marco Lógico (MML), la cual estipula que el problema debe ser único, así como también debe de expresar en donde se sitúa dicha problemática¹.

Como se puede apreciar el problema plantea dos situaciones distintas, una de ellas ineficiencia en el manejo de recursos públicos, y la otra, el desapego a la normatividad; en ambas se requiere de actividades diferentes para su atención. Finalmente no se especifica la población o área de enfoque en la cual se realizara la intervención del Pp.

Por otra parte, el Pp se encuentra alineado, para el año 2018, a nivel Propósito al Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018 (PND) e identificando como objetivo lograr un “Gobierno Responsable”, y con el Plan Estatal de Desarrollo 2017- 2021 (PED) a las estrategias “Prevenir y sancionar actos de corrupción”, “Instrumentar una política de contrataciones públicas que garanticen mejores condiciones para el Poder Ejecutivo Estatal” e “Impulsar el Sistema Estatal Anticorrupción”.

¹ Documento “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”-
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

En cuanto a su alineación a un programa sectorial este debería ser el Programa Especial de Buen Gobierno 2017-2021, sin embargo, no se alineó a ninguno de los niveles del mencionado programa, aunque este fuera elaborado por la SFP.

Derivado del análisis realizado a la MIR del Pp, se determinó que esta no cuenta con la lógica vertical que permita verificar la relación de causa-efecto que debe de existir entre los diferentes niveles de objetivos de la MIR. En este sentido, se detectó que los Componentes C01 “Actos de corrupción identificados” y C02 “Instituciones vigiladas en cuanto al uso de los recursos públicos para el cumplimiento de objetivos y rendición de cuentas” no se apegan a lo sugerido por la Metodología de Marco Lógico. A su vez, las Actividades no indican correctamente cuales son las principales acciones que se realizarán para producir los Componentes. Aunado a ello, las Actividades y los Componentes, en su mayoría, no cuentan con supuestos que expresen los riesgos externos que tendrían que ocurrir para que se puedan cumplir los objetivos. Adicionalmente, el componente C01 Actos de Corrupción identificados y la actividad C0102 Identificación actos de corrupción y conductas inadecuadas de las y los servidores públicos, con información gubernamental y de registros de la Administración Pública Estatal, expresan técnicamente lo mismo.

En el caso de las Actividad C0106 Atención integral de la quejas ciudadanas registradas a través del sistema estatal, se considera un objetivo a nivel componente pues brinda el servicio de atención a las quejas ciudadana.

También se analizó la lógica horizontal, en donde se verificó la relación del conjunto de objetivos- indicadores- medios de verificación, encontrándose que presenta incongruencias ya que no se permite monitorear y evaluar el comportamiento del Programa para cada nivel de objetivos. Esto, debido a que ocho de los indicadores que se establecen en el Pp no cumplen con las características que define el Manual para el diseño y la construcción de indicadores de CONEVAL². A nivel de Fin, el indicador “Porcentaje de Dependencias que implementan el esquema de control y evaluación” no cumple con lo establecido por el MML, debido a que no expresa contra que se medirá el avance reportado. Además, la unidad de medida refiere al total de dependencias y entidades con 23 y en el indicador a nivel propósito se establece la misma unidad de medida siendo esta 78.

² Manual para el diseño y la construcción de indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social CONEVAL- https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

El objetivo a nivel Propósito establece el indicador “*Porcentaje de Dependencias y Entidades que controlan y evalúan su gestión pública*”, se considera un indicador que da cuenta del cambio en la población objetivo, ya que se refiere a las dependencias que mejoran sus mecanismos de control y evaluación de la Gestión Pública.

Por otra parte, los medios de verificación planteados en la matriz para cada uno de los niveles de objetivos no son adecuados, ya que éstos deben de ser congruentes con las fuentes de información utilizadas para obtener los datos necesarios para calcular los resultados en las metas de los indicadores; lo cual no se considera específico ni suficiente, pues se encuentran de manera muy general y no permite que un tercero, ajeno de la operación del Pp, pueda reproducir el cálculo de los indicadores. Por lo que se recomienda, establecer medios de verificación que hagan referencia precisa de dónde se obtiene la información para realizar su cálculo, ya sea una página electrónica o la dirección de las oficinas, así como el nombre de los documentos o archivos que contienen la información correspondiente. Para solventar la lógica horizontal es recomendable definir supuestos adecuados, establecer indicadores que permitan hacer un buen seguimiento de los mismos y evaluar el logro de los objetivos del Pp, así como indicar el nombre precisa el vínculo o la dirección para acceder a los medios de verificación.

Adicionalmente, se observó que el Programa Control y Evaluación de la Gestión Pública, presenta complementariedad con el Programa federal a cargo, de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal “Inhibición y sanción de las prácticas de corrupción”³, debido a que cuentan con una similitud en el objetivo del programa, que hace referencia a combatir la corrupción que se encuentra dentro de las Dependencias y Entidades del Gobierno.

2. Planeación Estratégica

En este apartado se identificó que, de manera general, la SFP como responsable del Pp cuenta con las alineaciones que permiten verificar la contribución del Fin del Programa a los objetivos de la planeación estratégica nacional y estatal. El Fin del Programa es “Contribuir a vigilar el actuar de los servidores públicos y la correcta administración de los recursos mediante la aplicación de un esquema de control y evaluación de la gestión pública” y se encuentra alineado a la estrategia del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018: N10600001 “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”. Por lo que está

³ Página de Transparencia Presupuestaria. Recuperada de:
<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=270006> consultado el día 14/08/2019

establecido ya que trata de coadyuvar a la transparencia y aplicación de los recursos públicos mediante el control y la evaluación; acción que contribuye al tema N106 “Sistema de Justicia Penal”⁴.

Respecto al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021⁵, el Pp se encuentra alineado a nivel propósito al Eje 5 “Gobierno Responsable”, el Componente C01 “Actos de corrupción”, y a nivel Línea de acción: E5---050201 Investigar y dar seguimiento a denuncias de presuntos actos de corrupción, peculado y enriquecimiento ilícito de las y los servidores públicos. El componente C02 “Instituciones vigiladas en cuanto al uso de los recursos públicos para el cumplimiento de objetivos y rendición de cuentas”, se alinea de igual manera a nivel Línea de Acción: E5---050105 Verificar el correcto uso de los recursos públicos a través de auditorías con base en la normatividad aplicable.

3. Cobertura y focalización

En lo referente a la cobertura y focalización del Programa, para el periodo analizado (2018), se identificó en los documentos institucionales y en el Formato de la Focalización de la Población Objetivo y la MIR que su población potencial y objetivo, se definen como “*Dependencias y Entidades*”. Sin embargo, se observa que la cantidad a que hace referencia en los indicadores de la MIR no coincide. El Pp, no cuenta con un padrón de beneficiarios ya que es un Programa institucional, y se atiende directamente a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

La disminución de la cobertura que se puede observar para el 2018 se deriva por la falta de seguimiento de los beneficiarios. El resultado obtenido se tuvo mediante el porcentaje acumulado de los beneficiarios alcanzando el 7.01%.

4. Operación

La SFP presentó un documento denominado Programa Especial de Buen Gobierno 2017- 2021, en donde se detalla la estrategia para fortalecer el actuar de la Administración Pública Estatal. En dicho documento se reconoce el desempeño gubernamental, sustentado en el cumplimiento de objetivos y metas. Cabe señalar que la Secretaría tiene identificados los problemas que enfrentan las áreas responsables de la operación para la entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios, así como las alternativas para solucionarlos.

⁴ Formato “PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018”- https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf

⁵ Formato “PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2021”- <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/>

En lo referente al ejercicio de los recursos, se observó en el Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual Cierre Anual 2018 presentado por la SFP, que el presupuesto ejercido respecto al presupuesto modificado en el ejercicio fiscal evaluado fue de un 99.95%, es decir, no se ejercieron 17 mil 970 pesos, lo cual se considera adecuado dado que se ejerció casi la totalidad de los recursos. Sin embargo, con relación al cumplimiento de metas del Programa, al cierre anual, se identificó un cumplimiento del 72% en promedio de las metas programadas.

5. Percepción de la Población Atendida

En el apartado de la Percepción de la población, es relevante señalar que no se cuenta con un instrumento para medir la satisfacción de la población, en el cual se pueda conocer si la operación del Pp, se está llevando con éxito y de la manera correcta, o un mecanismo para medir el grado de satisfacción de la población atendida, ya que mediante su documento formalizado “Evidencia del instrumento que se utiliza para conocer el grado de satisfacción de la población atendida”⁶, en donde señala que “El Programa presupuestario abarca la población objetivo diversa de conformidad con los diferentes indicadores plasmados en el mismo; en ese sentido, no se cuenta con un solo padrón de beneficiarios y/o registro de beneficiarios dado que el programa está conformado por indicadores de diversa naturaleza y con diversos destinatarios. Al momento de la determinación de la Población Objetivo, a nivel Programa Presupuestario, el mismo sistema limita la captura de varios beneficiarios (Ejemplo, entidades y población)”.

6. En materia de resultados

Con base en el documento presentado por la SFP acerca del seguimiento a la MIR y al POA del Cierre Anual 2018, se identificaron deficiencias en la programación de metas, ya que éstas fueron en algunos de los casos sobrepasadas con un porcentaje irregular en los objetivos C02, C0102, C0107, C0203, C0204; por el contrario, hubo otros objetivos a nivel de Componentes y Actividades que no lograron alcanzar las metas programadas. Por consiguiente, se sugiere que los operadores del Programa elaboren una memoria de cálculo para realizar la programación de metas con base en la tendencia que se observa en la trayectoria de ejercicios anteriores, así como con las estimaciones de recursos disponibles para el siguiente ejercicio fiscal a fin alcanzar mejores resultados del Programa y de la dependencia.

Por último, se identificó que el Programa fue sujeto a una evaluación previa en cumplimiento al PAE 2016 para el ejercicio fiscal 2015. Del Informe Final de Evaluación se derivaron cinco Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), de

⁶ Fuente de Información núm. 19, proporcionada por la Secretaría de la Función Pública

los cuales, la SFP se comprometió a cumplir 4, todos fueron cumplidos al 100%. Sin embargo se observa, que en la actualidad no se cuenta con un mecanismo para conocer la percepción de la población objetivo. Siendo esto que este ASM, se rechazó, y se desconoce la justificación que se dio por parte de la Secretaría.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

El objetivo de la Evaluación de Consistencia y Resultados es analizar sistemáticamente el diseño y el desempeño global del Programa presupuestario 3000218 Control y Evaluación de la Gestión Pública 2018, para identificar si las metas que plantearon en el Pp, a través de sus objetivos e indicadores, se han cumplido de manera eficaz y eficiente con los recursos públicos que se le asignaron y, en caso contrario, emitir recomendaciones que retroalimenten su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos

De acuerdo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados (TdR) 2019:

- Determinar la congruencia lógica en el diseño del Programa presupuestario, su contribución con la planeación estratégica, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios federales y/o estatales;
- Identificar si el Programa presupuestario cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Establecer si el Programa presupuestario ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Valorar la vinculación de los entregables del Programa presupuestario con sus procesos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable, así como sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el Programa presupuestario cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de las y los beneficiarios del Programa y sus resultados; y
- Comparar los resultados del Programa presupuestario con respecto a la atención del problema para el que fue creado.

ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN

Tema 1. Diseño del Programa presupuestario

1. Descripción del Programa presupuestario:

a) Identificación del Programa presupuestario:

El Pp con clave 3000218 “Control y Evaluación de la Gestión Pública”, es coordinado desde el año 2010 por la Secretaría de la Función Pública, antes Secretaría de la Contraloría, busca disminuir la corrupción mediante la atención a las quejas y denuncias ciudadanas, naturalizando el apropiado actuar de las y los servidores públicos. De acuerdo al documento *MIR 2018*⁷, el programa opera con presupuesto de origen estatal en un 73%, y el resto, el 27% proviene de recursos federales, mediante el Fondo de ISR participable sobre servidores públicos estatales 2018.

Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver:

“Ineficiencia en el manejo de los recursos públicos y desapego a la normatividad”⁸.

b) **Alineación al Plan Estatal de Desarrollo vigente:** en cuanto a la vinculación del Programa al Plan Estatal de Desarrollo se encuentra alineado de la siguiente manera:

Eje 5 Gobierno Responsable

Estrategia 02. Prevenir y sancionar actos de corrupción⁹.

Línea de Acción 201. Investigar y dar seguimiento a denuncias de presuntos actos de corrupción, peculado y enriquecimiento ilícito de las y los servidores públicos.

Línea de Acción 105. Verificar el correcto uso de los recursos públicos a través de auditorías con base en la normatividad aplicable.

d) **Bienes y/o servicios que lo componen, así como sus metas programadas:** los bienes y/o servicios que componen el diseño del Programa se encuentran distribuidos en dos componentes¹⁰:

⁷ *Matriz de Marco Lógico del Programa Control y Evaluación de la Gestión Pública 2018*- extraída del Sistema Hacendario PbR/SED.

⁷ Fuente de Información No.1, proporcionada por la Secretaría de la Función Pública- *MIR 2018.pdf*

⁹ Fuente de Información No.3, proporcionada por la Secretaría de la Función Pública- *PRBRREP201-Arbol del Problema 2018.pdf*

¹⁰ Fuente de Información No.1, proporcionada por la Secretaría de la Función Pública- *MIR 2018.pdf*.

Tabla 1. Componentes

Componente	Unidad de medida	Meta Programada	Valor Alcanzado	Meta lograda
C01. Actos de corrupción identificados	Servidores públicos	5	1	0%
	Servidores públicos	50	44	191.30%
	Servidores públicos	19	28	311.11%
	Servidores públicos	1	0	0%
C02. Instituciones vigiladas en cuanto al uso de los recursos públicos para el cumplimiento de objetivos y rendición de cuentas	Entes públicos	25	48	192%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA y MIR 2018 del Pp.

e) Definición de la población potencial y objetivo:

La Población Potencial corresponde a 98 Dependencias y Entidades; la Población Objetivo es la totalidad de la Potencial¹¹.

f) Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa:

El Programa presupuestario no cuenta con Reglas de Operación y se atiene a lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, emitido por decreto y publicado en el Periódico Oficial del Estado (POE) el 29 de abril de 2015.

¹¹ Fuente de Información No.6, proporcionada por la Secretaría de la Función Pública- PRBRREP203- Focalización de la Población Objetivo 2018.pdf



g) Presupuesto aprobado, modificado y ejercido para el ciclo fiscal evaluado:

Tabla 2. Presupuesto

Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido
\$51,493,020.00	\$37,951,854.00	\$37,933,884.00

Fuente: Elaboración propia con datos del POA y MIR 2018 del Pp.



2. ¿El problema o necesidad que busca atender el Programa presupuestario se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?:

- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se cuenta con información que sustente la existencia del problema.
- c) Se especifica su área de enfoque o población potencial.
- d) Se especifica la ubicación en dónde se presenta el problema.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento y cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación:

La Secretaría de la Función Pública presentó el documento llamado “Programa Especial de Buen Gobierno 2017-2021”, y cuenta también con el documento “Árbol del Problema”, para el Pp Control y Evaluación de la Gestión Pública, en donde se señala como problema la **Ineficiencia en el manejo de los recursos públicos y desapego a la normatividad.**

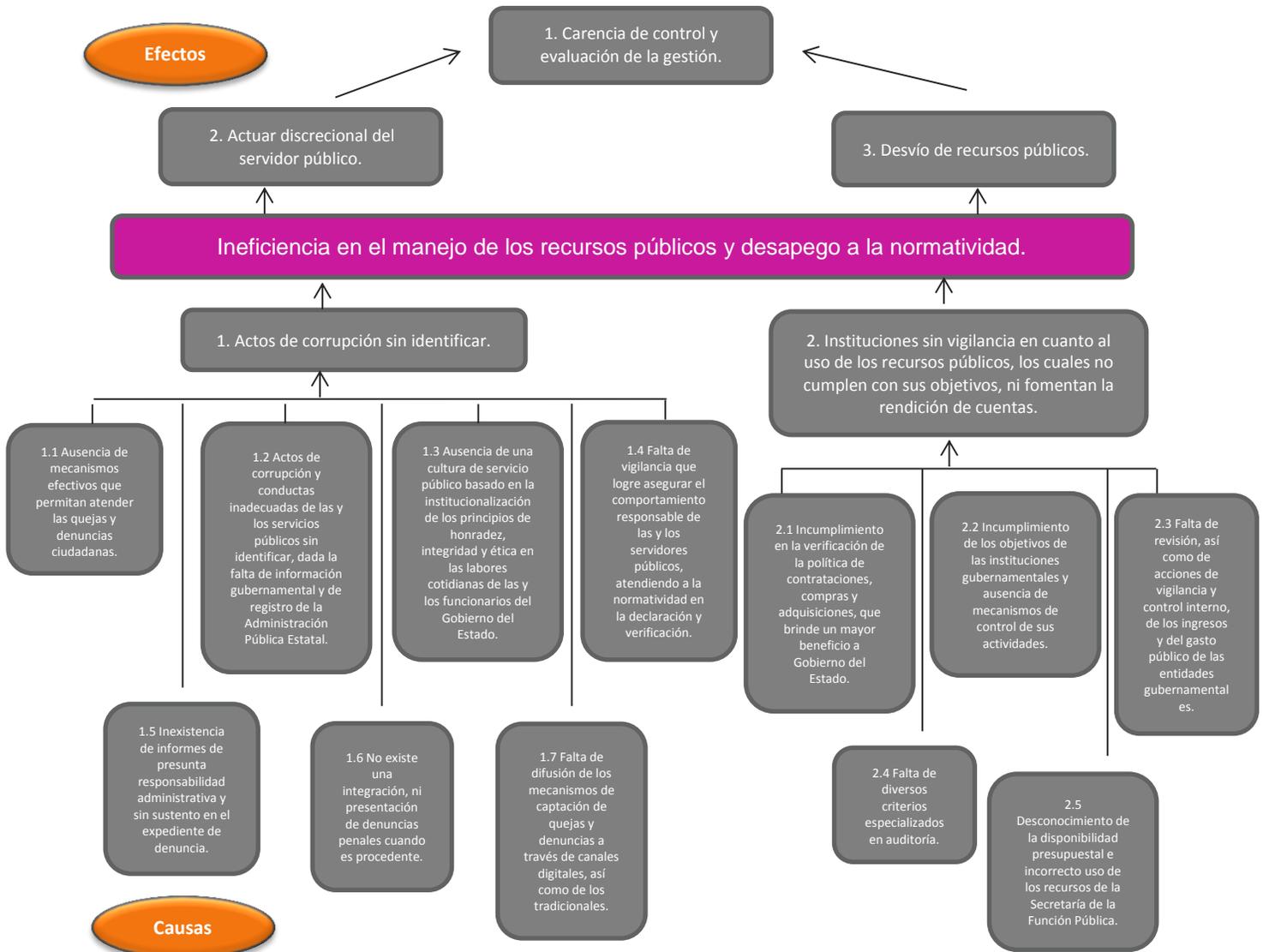
La información enviada por la dependencia da respuesta a la pregunta antes mencionada, puntualizando tres de los incisos “a”, “b” y “c”. El documento “Programa Especial de Buen Gobierno 2017-2021”, generaliza y sustenta la existencia del problema, haciendo referencia que “en octubre del año 2016 se recibió un gobierno ineficiente e ineficaz, con altos niveles de corrupción, un gobierno poco participativo y cerrado al escrutinio público”. Señalando como área de enfoque las Dependencias y Entidades del estado de Chihuahua, brindando normas e incentivos a las y los servidores públicos del estado; y abriendo el gobierno a la ciudadanía, generando una forma distinta de combatir los problemas cuenta los que se enfrenta el Estado en el tema de la gestión administrativa.



3. Se cuenta con un análisis del problema que atiende el Programa en el cual se consideren las causas y los efectos del problema y su relación lógica.

La Secretaría de la Función Pública presentó entre sus fuentes de información el documento Árbol del Problema, en el cual se pueden visualizar las causas y los efectos del problema central, como se describe a continuación:

Árbol del Problema del Programa Control y Evaluación de la Gestión Pública



Fuente: Elaboración propia con base en Formato PRBBEP201 Árbol de Problemas 2018.

Se observa que no se cumple con una relación lógica de las causas y efectos por la siguiente característica¹²:

- El efecto inmediato uno se repite con la sub causa 1.2, ya que refieren a actos de corrupción sin identificar.

Por otro lado, se observan que las siguientes características son hallazgos del problema central:

- El problema definido no identifica a la población potencial ni el lugar en donde se presenta el problema.
- En problema debe de ser único, observamos que se mencionan dos problemas, la ineficiencia en el manejo de los recursos públicos, y desapego a la normatividad como otro problema.
- El problema no tiene lógica con el propósito de la MIR, no hay relación.

¹² Manual: Formulación de programas con la metodología de marco lógico, CEPAL.



4. ¿Existe una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo:

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, por lo que no es consistente con el análisis del problema.

Justificación:

El Programa presupuestario no cuenta con un documento diagnóstico en el cual se justifique de manera teórica o empírica la intervención que el programa lleve a cabo. Sin embargo, la SFP desarrolló un documento oficial llamado “Programa Especial del Buen Gobierno”, en el cual sustenta los objetivos con los que pretende cumplir el Programa evaluado, lo cual será a través de la implementación de diferentes estrategias y acciones, promoviendo la modificación de actividades burocráticas enfocándolas hacia la solución de problemas. En el Programa Especial del Buen Gobierno, la SFP tiene un papel transversal debido a sus atribuciones relacionadas con la gestión pública.

Con respecto al Programa evaluado, en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, en el Eje 5 “Gobierno Responsable”, identifica que como parte de un nuevo modelo de gobierno, la Administración Pública Estatal se compromete a constituir un ambiente democrático, ciudadanizado, transparente y sujeto a la rendición de cuentas, en donde las y los ciudadanos deben ser la fuente y el objetivo de las políticas públicas.

Como consecuencia, se implementarán estrategias y acciones administrativas que garanticen que la información más relevante de este Gobierno esté a disposición de las y los ciudadanos de forma transparente, accesible y confiable. La comunicación entre la sociedad y el Gobierno propicia el contacto permanente y el libre acceso a la información¹³.

¹³Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021- <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/> consultado el día 14de junio 2019.

Además, determina como estrategia “Prevenir y sanciones actos de corrupción”¹⁴, estableciendo la necesidad de instrumentar una política de contrataciones públicas que garantice mejores condiciones para el Poder Ejecutivo Estatal, así como también impulsar el Sistema Estatal Anticorrupción.

Dentro del marco jurídico, se apegan a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 108 que dice, “Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones”, y el artículo 109 que cita, “Los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, serán sancionados”, esos artículos se basan en que se tienen que prever los actos de corrupción y sancionar a los servidores públicos que incurran en faltas.

En el ámbito Estatal, contamos con el artículo 178 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, que dice, “Para los efectos de las responsabilidades a que alude este título, son servidores públicos todos los funcionarios y empleados de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, de los Organismos Autónomos, de los Municipios, de las entidades paraestatales y, en general, a toda persona que desempeñe en las entidades mencionadas un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, ya H. Congreso del Estado Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos Biblioteca Legislativa “Carlos Montemayor Aceves” Constitución Política del Estado de Chihuahua Fe de Erratas 2018.09.05/No. 71 Última Reforma P.O.E. 2019.06.15/No. 48 81 de 164 sea que su designación tenga origen en un proceso de elección popular, en un nombramiento o en un contrato. Las y los servidores públicos desde el nivel que señale la ley, estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial, fiscal y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos establecidos en la ley. Toda declaración deberá ser pública y podrá ser verificada, salvo las excepciones contempladas en la ley de la materia”. Sanciones que se impondrán a quien cometa actos de corrupción dentro de la administración pública estatal.

¹⁴Fuente de Información núm. 5, documento, presentado por la Secretaría de la Función Pública- *PRBRREP507-ALINEACION PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2018.pdf*.



5. ¿Cuál es la metodología que estableció el Ente Público para determinar la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición y cuantificación definida y qué información fue utilizada para hacerlo.

La SFP presenta el documento “Focalización de la Población Objetivo”, sin embargo en dicho documento no se especifica la metodología que estableció el Ente Público para determinar la definición y cuantificación de las poblaciones, toda vez que se trata de un Programa institucional la cobertura se determina con base en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado (98 Dependencias y Entidades), de acuerdo con el documento presentado las diferentes tipos de población se establecen de la siguiente manera:

Tabla 3. Focalización de la Población Objetivo

Tipo de población	Definición de la Población	Población	
		Total	
		Cantidad	%
Población Objetivo	Dependencias y Entidades	98	0
Población Postergada	Dependencias y Entidades	0	0
Población Potencial	Dependencias y Entidades	98	0
Población Referencia	Dependencias y Entidades	98	0

Fuente: Elaboración propia con base en Formato de focalización de la población objetivo 2018 del Pp.



6. Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario.

Los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2018 del Programa “Control y Evaluación de la Gestión Pública”, se presentan de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 4. Matriz de Indicadores para Resultados 2018 del Programa “Control y Evaluación de la Gestión Pública 2018”

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a vigilar el actuar de los servidores públicos y la correcta administración de los recursos mediante la aplicación de un esquema de control y evaluación de la gestión pública.	Porcentaje de Dependencias que implementan el esquema de control y evaluación.	Página de Transparencia, informes de la SFP.	Servidores públicos y la administración de los recursos de las dependencias regulados.
Propósito	Dependencias y Entidades mejoran sus mecanismos de control y evaluación de la gestión pública.	Porcentaje de Dependencias y Entidades que controlan y evalúan su gestión pública.	Informes de las dependencias y entidades.	Dependencias proporcionan toda la información solicitada.
Componente C01	Actos de corrupción identificados.	Porcentaje de Servidores públicos sancionados por conductas inherentes y al/o inobservancia a los derechos de los sujetos prioritarios.	Sistemas de control de expedientes.	A fin de sancionar servidores públicos se debe de contar con el material probatorio que acredite los hechos irregulares.
		Porcentaje de Servidores Públicos sancionados por actor u omisiones inherentes	Sistemas de control de expedientes.	



		al incumplimiento de sus obligaciones.		
		Porcentaje de Servidores Públicos sancionados por actos u omisiones inherentes cumpliendo de sus obligaciones.	Sistemas de control de expedientes.	
		Porcentaje de Servidores Públicos sancionados por conductas inherentes y/o inobservancia a los derechos de los sujetos prioritarios.	Sistemas de control de expedientes.	
Componente C02	Instituciones vigiladas en cuanto al uso de los recursos públicos para el cumplimiento de objetivos y rendición de cuentas.	Porcentaje de Entes Públicos Auditados.	Informes de auditorías.	Los entes Públicos proporcionan la información solicitada.
Actividad C0101	Desarrollo de mecanismos que permitan aumentar la atención a quejas y denuncias ciudadanas.	Porcentaje de avance en el perfeccionamiento del sistema Estatal de registro de quejas y denuncias.	Portal de Transparencia.	
Actividad C0102	Identificación de actos de corrupción y conductas inadecuadas de las y los servidores públicos, con información gubernamental y de registros de la Administración Pública Estatal.	Porcentaje de procedimientos terminados por substanciación relacionados con actos de corrupción y conductas inadecuadas.	Sistema de Control de Expedientes.	
Actividad C0103	Construcción de una cultura de servicio público basado en la institucionalización de los principios de honradez, integridad y ética en las labores cotidianas de las y los funcionarios del	Porcentaje de dependencias que fomentan una cultura de servicio público.	Archivos de la Dirección (reporte de los subsistemas de profesionalización.)	Se establece la normatividad que da atribuciones a la Secretaría de la Función



	Gobierno del Estado.			Pública en materia de Profesionalización.
Actividad C0104	Ejecución de procedimientos de responsabilidad administrativa para sancionar servidores públicos que incumplan con sus obligaciones.	Porcentaje de Proyectos de Resolución Notificados.	Sistemas de control de expedientes.	
Actividad C0105	Investigación de conductas que pudieran ser constitutivas de uno o varios delitos o faltas administrativas.	Porcentaje de investigaciones derivadas de denuncias de hechos.	Sistema de seguimiento de quejas y denuncias.	Se cuenta con elementos suficientes para dar inicio a la investigación.
Actividad C0106	Atención integral de las quejas ciudadanas registradas a través del sistema estatal.	Porcentaje de quejas atendidas.	Reportes del Sistema Estatal de Registro.	Coordinación Efectiva entre dependencias .
Actividad C0107	Difusión de los mecanismos de captación de quejas y denuncias a través de canales digitales así como de manera tradicional.	Porcentaje de publicaciones realizadas.	Portal de transparencia e informes de los medios utilizados.	Celebración con medios de comunicación y difusión.
Actividad C0201	Verificación del cumplimiento de la política de contrataciones, compras y adquisiciones, que brinde mayores beneficios al Gobierno del Estado.	Porcentaje efectivo de supervisión a procesos de contratación.	Expedientes y bases de datos de seguimiento.	Los entes públicos proporcionan la información solicitada.
Actividad C0202	Impulso del cumplimiento de los objetivos de las instituciones gubernamentales y la implementación de	Porcentaje de dependencias y entidades que cuentan con unidad de control.	Plataforma de transparencia.	Los entes públicos proporcionan la información solicitada.



	mecanismos de control de sus actividades.			
Actividad C0203	Realización de auditorías de control interno, de ingresos y del gasto público de las entidades gubernamentales.	Porcentaje de auditorías realizadas.	Plataforma de transparencia.	
Actividad C0204	Contratación de despachos externos para auditorías.	Porcentaje de informes de despachos externos.	Plataforma de transparencia.	
Actividad C0205	Implementación de acciones para mejorar la administración de los recursos de la Secretaría de la Función Pública.	Porcentaje de acciones implementadas para mejorar la administración de los recursos.	Plataforma de avances del departamento.	

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2018 del Pp.

Análisis de la lógica vertical

Derivado del análisis realizado a la MIR del Pp, se determinó que esta no cumple con la lógica vertical que permita verificar la relación de causa-efecto que debe de existir entre los diferentes niveles de la MIR. En este sentido, se detectó que los Componentes C01 “Actos de corrupción identificados” y C02 “Instituciones vigiladas en cuanto al uso de los recursos públicos para el cumplimiento de objetivos y rendición de cuentas” no están redactados de manera correcta, ya que estos tienen que ser los bienes y servicios que se necesitan para cumplir con el propósito del Pp. A su vez, las Actividades no indican correctamente cuales son las principales acciones que se realizarán para producir los Componentes. Aunado a ello, las Actividades y los Componentes, en su mayoría, no cuentan con supuestos que expresen los riesgos externos que tendrían que ocurrir para que se puedan cumplir los objetivos. Adicionalmente, el componente C01 Actos de Corrupción identificados y la actividad C0102 Identificación actos de corrupción y conductas inadecuadas de las y los servidores públicos, con información gubernamental y de registros de la Administración Pública Estatal, expresan técnicamente lo mismo.

Los Resúmenes narrativos de los Componentes y Actividades, así como los nombres de los indicadores del Programa presupuestario, no fueron diseñados en apego a la Metodología del Marco Lógico, mediante la utilización de la Guía para Construcción de Indicadores de CONEVAL.

En el caso de las Actividad C0106 Atención integral de la quejas ciudadanas registradas a través del sistema estatal, se considera un objetivo a nivel componente pues brinda el servicio de atención a las quejas ciudadana. También se observa que su supuesto contiene lógica con su resumen narrativo.

El Componente C01 y las Actividades, C0101, C0102, en alguno de los casos, no cuentan con supuestos que correspondan a condiciones lógicas, acontecimientos o condiciones que tienen que suceder para completar el nivel correspondiente.

Para solventar lo anterior, se recomienda asegurarse de que el Programa cuente con la lógica vertical, para lo cual se sugiere responder a las siguientes preguntas:

- a) ¿Cuál es el problema o el objetivo estratégico de la dependencia o entidad al cual se contribuye, en el mediano o el largo plazo, con la ejecución del programa? El Fin.
- b) ¿Qué cambio se espera alcanzar en la población objetivo como resultado de que reciban los bienes o servicios del programa? El Propósito.
- c) ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos o entregados a la población objetivo para lograr el propósito? Los Componentes.
- d) ¿Qué tareas o acciones se deben aplicar para producir o entregar los componentes? Las Actividades.
- e) ¿Qué factores externos, fuera del control del programa, inciden en el cumplimiento de los objetivos? Los supuestos.

Análisis de la lógica horizontal

Con referencia a la lógica horizontal nos permite verificar la relación del conjunto de Objetivos-Indicadores-Medios de verificación, corresponde a los elementos de monitoreo y evaluación del programa, que hacen posible determinar si éste cumple con sus objetivos.

Derivado del análisis realizado, se concluye que el Programa no cumple con las características definidas en el Manual para el diseño y la construcción de indicadores que establece CONEVAL¹⁵, encontrándose que se presentan incongruencias ya que no se permite monitorear y evaluar el comportamiento del Programa para cada nivel de objetivos, debido a que los indicadores que se establecen en el Pp no cumplen con algunas características que define el Manual para el diseño y la construcción de indicadores de CONEVAL¹⁶.

¹⁵ Manual para el diseño y la construcción de indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL.

¹⁶ Manual para el diseño y la construcción de indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social CONEVAL-
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION

Verificar el Anexo II. Indicadores.

A nivel de Fin, el indicador “Porcentaje de Dependencias que implementan el esquema de control y evaluación” se observa que la descripción de dicho indicador no cumple con lo establecido, debido a que no expresa la relación de la medición entre las dos variables del indicador. Además, la unidad de medida refiere al total de dependencias y entidades con un total de 23 y en el indicador a nivel propósito se establece la misma unidad de medida siendo esta 78.

En el objetivo a nivel Propósito se establece el indicador “*Porcentaje de Dependencias y Entidades que controlan y evalúan su gestión pública*”, se considera un indicador que da cuenta del cambio en la población objetivo.

Por otra parte, los medios de verificación planteados en la matriz para cada uno de los niveles no son adecuados, ya que éstos deben de corresponder a la información necesaria para obtener los datos necesarios para calcular los resultados en las metas de los indicadores; lo cual no se considera específico ni suficiente, pues se encuentran de manera muy general y no permite que un tercero, ajeno de la operación del Pp, pueda reproducir el cálculo de los indicadores. Por lo que se recomienda, establecer medios de verificación que hagan referencia precisa de dónde se obtiene la información para realizar su cálculo, ya sea una página electrónica o la dirección de las oficinas, así como el nombre de los documentos o archivos que contienen la información correspondiente. Para solventar la lógica horizontal es recomendable definir supuestos adecuados, establecer indicadores que permitan hacer un buen seguimiento de los mismos y evaluar el logro del Pp, así como indicar el nombre específico de los medios de verificación.

Para solventar la lógica horizontal se sugiere establecer indicadores que permitan hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro del Programa, así como indicar el nombre específico del Medio de Verificación o de los documentos internos del Pp y reportes, éstos pueden ser publicados en la página web de la Dependencia. Es importante considerar que la lógica horizontal de la MIR corresponde a los elementos de monitoreo y evaluación del Pp, que hacen posible determinar si éste cumple con sus objetivos y que los Medios de Verificación señalan las fuentes de las que se obtiene la información para construir los indicadores que permiten medir el avance y cumplimiento de los objetivos.

7. ¿Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario cuentan con las siguientes características?

- a) El tipo de indicador corresponde al nivel del objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- b) La dimensión determinada para el indicador es la adecuada.
- c) Cuenta con fuentes de información congruentes con las metas logradas de los indicadores.
- d) Están orientados a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteados son congruentes y retadoras respecto a la trayectoria determinada y la evolución de la asignación presupuestaria en los ejercicios fiscales 2016-2018.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	El Programa cuenta con Indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados y éstos cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Con base en la MIR del Pp, 8 de los indicadores presentan deficiencia en la descripción del Indicador, ya que no se menciona con respecto a que se medirá.

La dimensión determinada para el indicador de Fin, no es adecuada. Esto se debe a que ésta se encuentra como Eficiencia; sin embargo, en su etapa del proceso productivo a nivel Fin solo se debe presentar una dimensión de Eficacia.

Referente a las fuentes de información contempladas en los indicadores, no pueden señalar algunos de los documentos que deben ser entregables para poder estar seguros en donde se obtiene la información para alimentar los avances logrados, dicho problema se contempla en la mayoría de los casos, señalados como no cumple.

Los indicadores están establecidos y orientados a impulsar mejoras en el desempeño.



8. ¿Existe un documento formalizado que permita conocer quiénes reciben los bienes y/o servicios que son entregados por el Programa presupuestario y además cuentan con al menos alguna de las siguientes características?

- a) Incluye las características de la población susceptible a recibir los bienes y/o servicios que otorga el Programa.
- b) Se determina el proceso de entrega del tipo de bien y/o servicio otorgado.
- c) Considera la publicación de las y los beneficiarios para que sea de conocimiento público.
- d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: No Aplica

Nivel	Criterios
0	El documento no cuenta con ninguna de las características establecidas.

Justificación:

Los responsables del Programa entregaron la fuente de información denominada "Focalización de la Población Objetivo 2018" ¹⁷. En la cual plasma que la población Objetivo es determinada con base en el número de Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado; sin embargo, no se presentó un documento ya que el Pp no se enfoca en la entrega de bienes y/o servicios, ya que la población son las Dependencias y Entidades de la administración pública estatal.

¹⁷ Fuente de Información No.6, proporcionada por la Secretaría de la Función Pública- PRBRREP203- Focalización de la Población Objetivo 2018.pdf

9. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales tiene complementariedad y/o coincidencias el Programa presupuestario evaluado?

Para el análisis de complementariedad o coincidencias del Programa evaluado se consideraron las siguientes definiciones establecidas por el TdR:

Un programa presenta complementariedad con otro cuando:	Un programa presenta coincidencia con otro cuando:
Atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes, por lo tanto pueden ser complementarios.	Los objetivos (propósito) son similares y, por lo tanto, podrían existir coincidencias.
Sus componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios.	Sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, son coincidentes.

En este sentido, se identificó que el Programa evaluado tiene coincidencia con:

- Programa Federal: A cargo de la Secretaría de la Función Pública “Inhibición y sanción de las prácticas de corrupción”, el cual tiene una similitud en el objetivo del Pp, que hace referencia a combatir la corrupción que se encuentra dentro de las Dependencias y Entidades del Gobierno. Los Programas presupuestarios presentan muchas similitudes, se podría deducir que los dos Programas están enfocados a cumplir el mismo fin. Sin embargo, también se logra observar, que el Pp tiene coincidencia con el programa antes mencionado, ya que los objetivos son similares y se atiende al mismo tipo de población.
- Programa Estatal: A cargo de la Secretaria de Hacienda “Programa del sistema de evaluación del desempeño”, el cual tiene complementariedad en que los dos Pp atienden al mismo tipo de población, su Fin ya que los dos Programas se encuentran enfocados a la administración eficiente y eficaz de los recursos financieros, sus objetivos son similares, el Propósito del Pp se enfocan a la información del desempeño u los resultados para mejorar.

Para mayor referencia verificar el Anexo III: Complementariedad y coincidencias con otros Programas y/o Fondos.

Tema 2. Planeación Estratégica

10. ¿La contribución del Fin del Programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal de Desarrollo (PED) se encuentra clara y sólidamente establecida?

Respuesta: Sí

En la Matriz de Indicadores de Resultados 2018 establece como Fin “Contribuir a vigilar el actuar de los servidores públicos y la correcta administración de los recursos mediante la aplicación de un esquema de control y evaluación de la gestión pública”. A su vez, el Programa se alinea al objetivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018: N10600001 “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”. Por lo cual se considera que la alineación del Pp a la planeación estratégica nacional se encuentra claramente establecida ya que trata de coadyuvar a la transparencia y aplicación de los recursos públicos mediante el control y la evaluación, acción que contribuye al tema N106 “Sistema de Justicia Penal”.¹⁸

Respecto al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021, el Pp se encuentra alineado a nivel propósito a la estrategia “Prevenir y sancionar actos de corrupción”. Por lo anterior se concluye que la alineación a los objetivos estratégicos nacionales y estatales se encuentra establecida.

¹⁸ https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf

11. ¿Cuáles son los mecanismos que se instrumentan para definir las metas e indicadores del Programa presupuestario?

La Secretaría de la Función Pública no entregó entre las fuentes de información un instrumento para definir las metas e indicadores con los que cuenta el Programa. Sin embargo, la dependencia informó mediante un documento formalizado que se realizan mesas de trabajo en donde las áreas responsables determinan propuestas para los indicadores de acuerdo con las atribuciones señaladas en el Reglamento Interior de la Secretaría; así mismo, de acuerdo a la información histórica dichas áreas proyectan las metas.¹⁹

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere que los operadores del Pp integren un documento donde se describan los cálculos (memoria de cálculo), así como los procedimientos que se llevaron a cabo para determinar las metas del Pp y que permita justificar y documentar las decisiones y criterios que se utilizaron para el establecimiento de metas en la MIR y en el POA.

¹⁹ Fuente de Información No.6, proporcionada por la Secretaría de la Función Pública- *MECANISMOS PARA DEFINIR LAS METAS Y LOS INDICADORES*

Tema 3. Cobertura y focalización

12. A partir de las definiciones de las poblaciones potenciales, objetivo y atendida ¿cuál ha sido la evolución de la cobertura del Programa presupuestario?

La información correspondiente a la Población Objetivo, se obtuvo de las MIR 2016, 2017 y 2018 respectivamente. El Programa no cuenta con un padrón de beneficiarios ya que es un Programa Institucional que atiende a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. La SFP señala que el área de enfoque del objetivo se definió como “Dependencias y Entidades” y la evolución de la cobertura del Programa desde el año 2016; sin embargo, en los años 2016 y 2017 la población potencial, objetivo y atendida era “Dependencias, Entidades y municipios”, por lo cual se observa que en los años antes mencionados las poblaciones eran mayores. Por lo cual la tabla queda de la siguiente manera:

Tabla 5. Evolución de la Cobertura del Programa Control y Evaluación de la Gestión Pública

Definición de la Población	Unidad de medida	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Población Potencial (PP):	Dependencias y Entidades	195	227	98
Población Objetivo (PO):	Dependencias y Entidades	147	227	98
Población Atendida (PA):	Dependencias y Entidades	0	0	7 ²⁰
(PA/PO)*100		0%	0%	7.01%

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR y POA 2016, 2017 y 2018 del Pp.

En el cuadro anterior, observamos que los porcentajes reflejan la falta de seguimiento de los beneficiarios en los ejercicios fiscales 2016 y 2017.

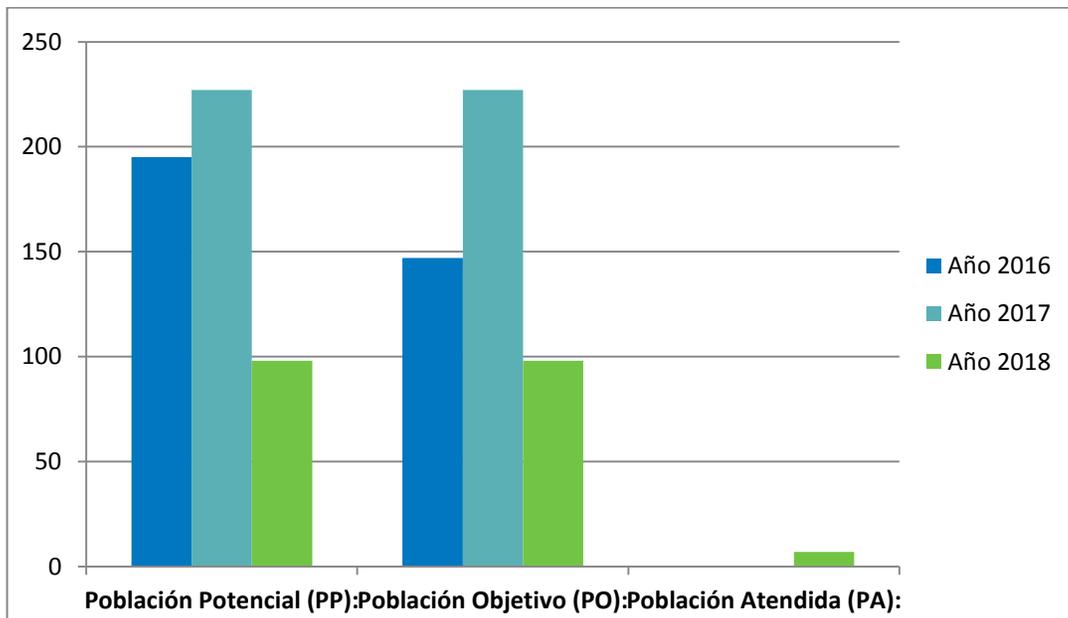
El resultado obtenido para el año 2018 se obtuvo mediante el porcentaje acumulado de los beneficiarios que es del 7.01%, esto, debido no se brindó un adecuado seguimiento en todas metas de beneficiarios planteadas en el que el POA 2018.

²⁰ Dato obtenido mediante el porcentaje acumulado de los beneficiarios que es el 7%, del archivo POA-Cierre Anual 2018.

Los indicadores que muestran un seguimiento en sus beneficiarios son:

- En el Componente C01, se realizó un seguimiento de 44 de 63 Dependencias y Entidades en el indicador “Porcentaje de Servidores Públicos sancionados por actor u omisiones inherentes al cumplimiento de sus obligaciones”, obteniendo un porcentaje del 70%.
- En la Actividad C0202, se realizó un avance en sus beneficiarios de 21 de 63 Dependencias y Entidades, su indicador “Porcentaje de Dependencias y entidades que cuentan con unidad de control”, obteniendo un porcentaje total de %33.
- En la Actividad C0205, se muestra un avance de beneficiarios de 1 de 23 Dependencias y Entidades, su indicador “Porcentaje de acciones implementadas para mejorar la administración de los recursos”, obteniendo una meta total de 4%.

Gráfica 1. Evolución de la cobertura



Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2016, 2017 y 2018 del Pp y documento presentando por la SFP.



13. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de: corto, mediano y/o largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y operación del Programa presupuestario.

Respuesta: No Aplica

Nivel	Criterios
0	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura no cuenta con ninguna de las características establecidas

Justificación:

Dentro de las fuentes de información presentadas por la SFP no se encontró ningún documento propio al Programa de Control y Evaluación de la Gestión Pública, en el que se establezca una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las características establecidas en la pregunta.



14. ¿Se realizó un análisis con perspectiva de género para determinar la población objetivo?

La Secretaría de la Función Pública no presentó evidencia de que se haya realizado un análisis con perspectiva de género, ya que sus beneficiarios son Dependencias y Entes Públicos. Por la naturaleza de los beneficiarios se deduce que no es factible realizar dicho análisis. A pesar de lo anterior, en su Componente C01, en su primer indicador, hacen mención a la perspectiva de género como “Porcentaje de Servidores públicos sancionados por conductas inherentes y/o inobservancia a los derechos de los sujetos prioritarios”; la descripción del indicador nos menciona que “Mide el número de servidores públicos sancionados por responsabilidad administrativa por conductas inherentes a la **perspectiva de género** y/o inobservancia a los derechos de los sujetos sociales prioritarios con respecto al número de denuncias presentadas”.

Tema 4. Operación

15. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación o normatividad aplicable donde se especifique, de manera precisa, ¿cómo debe ser operado y se consideran las siguientes características?

- a) Se encuentran vigentes.
- b) Se encuentran publicadas.
- c) Son estandarizadas, es decir son, utilizadas por todas las instancias ejecutoras.
- d) Se cuenta con información suficiente para determinar que el Programa presupuestario sí opera de acuerdo a dichas Reglas de Operación y/o normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación o normatividad aplicable donde se especifique de manera precisa cómo debe ser operado y cuenta con al menos dos de las características.

Justificación:

El Programa no cuenta con Reglas de Operación estatales ni federales, sin embargo, se adjuntó como normatividad aplicable al Pp los Manuales de Procedimientos, en éste, se describe la estructura sistemática y la competencia de cada una de las áreas que integran la Secretaría. Además, en el citado reglamento, se establecen algunas de las características de cómo debe de ser operado el programa, se encuentra publicado y esta estandarizado. No obstante, el documento no se encuentra vigente dado que aplicaba a la entonces Secretaría de la Contraloría y no cuenta con información suficiente para determinar que el Pp sí opera de acuerdo a esta normatividad.

La Secretaría cuenta también, con un Reglamento Interior, en el cual dice “El presente reglamento tiene por objeto definir la estructura orgánica de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como las bases de organización y su funcionamiento, para el debido desempeño de las atribuciones que le confiere el orden jurídico vigente”²¹. En dicho Reglamento se hace mención de las áreas encargadas de llevar el Pp a cabo. 31²², son las que se hacen cargo en dar función al Programa.

²¹Fuente de Información núm. 10- *Reglamento Interior Secretaría de la Contraloría.pdf*

²²Documento “Combinaciones PBR/SED por entidad-Dependencia-Tipo-Estructura-Datos Asociados”



16. ¿ Los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan con alguna de las siguientes características?

- a) Incluyen los criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están establecidos en la normatividad aplicable (no documentos oficializados).
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No aplica

Justificación:

Derivado a que los beneficiarios del Programa son Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado y que los Componentes están enfocados a combatir actos de corrupción dentro del Gobierno del Estado, por lo que no aplica la selección de ninguno de los criterios establecidos en la pregunta metodológica. Sin embargo, se puede observar que también se puede tomar en cuenta a la ciudadanía como personas beneficiadas, ya que los Componentes y Actividades hacen mención a las quejas y denuncias ciudadanas.



17. ¿El Programa presupuestario tiene identificados los problemas que enfrenta el área responsable de la operación para la entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios? en caso afirmativo ¿cuáles son? ¿Cuál es el mecanismo para solucionarlos?

Respuesta: Sí

Justificación:

La dependencia responsable de la operación del Programa evaluado, presenta como documento probatorio, el Programa Especial del Buen Gobierno, en cuyo diagnóstico se determina la problemática que enfrentan las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Chihuahua, con respecto a los bienes y/o servicios ofrecidos a los beneficiarios del Pp, los cuales son determinados con base en el número de la población objetivo. Tres problemáticas generales son las siguientes:

Problemáticas Programa Especial del Buen Gobierno
Un gobierno ineficiente e ineficaz.
Altos niveles de corrupción.
Un gobierno poco participativo y cerrado al escrutinio público.

Fuente: elaboración propia con base al Folleto "Programa Especial de Buen Gobierno".

Algunos mecanismos para solucionar dichas problemáticas, incluye:

Tabla 6. Mecanismos

Mecanismos para solucionarlos.		
		Estrategias
Objetivo 1	Fomentar la toma de decisiones de política pública basada en información de calidad que permita aumentar la efectividad del actuar gubernamental.	Asegurar que la información que generan los entes públicos sea de calidad y adecuada a las necesidades gubernamentales y sociales.
		Establecer procedimientos que faciliten y aseguren el uso de información oportuna, comparable y verídica en la tomas de decisiones públicas.
Objetivo 2	Aumentar la eficiencia en el desempeño de los entes	Fortalecer los procesos de monitoreo y evaluación del desempeño institucional para asegurar la mejora continua de las gestión pública.



Mecanismos para solucionarlos.		
		Estrategias
	públicos del Gobierno del Estado a través de la mejora de procesos y de las herramientas organizacionales.	Simplificar los procesos administrativos y las actividades que permitan estandarizar y conectar procedimientos.
Objetivo 3	Fomentar la creación de una estructura de servidoras y servidores públicos profesionales que aseguren el cumplimiento de las responsabilidades y objetivos de cada puesto.	Establecer procedimientos de ingreso con base en el mérito y competencias para captar a las y los mejores aspirantes al servicio público.
		Instituir procesos de formación para el desarrollo de capacidades y aptitudes, y evaluación del desempeño de las y los servidores públicos, asegurando el cumplimiento de las responsabilidades y objetivos de cada puesto.
Objetivo 4	Asegurar la existencia de regulaciones y trámites simples, claros e indispensables, que fomenten el acceso de las personas a sus derechos, obligaciones y que reduzcan los espacios al actuar discrecional de las y los funcionarios.	Garantizar un marco normativo adecuado y mecanismos que permitan identificar regulaciones innecesarias o duplicadas.
		Crear las condiciones institucionales necesarias para la implementación de una política de mejora regulatoria.
		Optimizar los procesos y mecanismos para que la sociedad tenga acceso a trámites fáciles, seguros y rápidos.
Objetivo 5	Combatir y disminuir los actos de corrupción cometidos por las y los servidores públicos, generando certidumbre sobre su comportamiento.	Ampliar la probabilidad de detección de actos de corrupción y comportamientos inadecuados de las y los servidores públicos, fortaleciendo los mecanismos que permitan aumentar la presentación de quejas y denuncias ciudadanas.
		Identificar actos de corrupción y conductas inadecuadas de las y los servidores públicos, con información gubernamental y de registros de las Administración Pública.
		Impulsar el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción en el estado, para el cumplimiento de sus objetivos.
		Construir una cultura de un servicio público con base en la institucionalización de los principios de honradez, integridad y ética en las labores cotidianas de las y los funcionarios del Gobierno del Estado.
		Asegurar el comportamiento responsable de las y los servidores públicos con respecto a sus obligaciones.
Objetivo 6	Vigilar el adecuado uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos de las instituciones y	Implementar una política de contrataciones, compras y adquisiciones que brinde mayores beneficios al Gobierno del Estado.
		Impulsar el cumplimiento de los objetivos de las instituciones

Mecanismos para solucionarlos.		
		Estrategias
	asegurar la rendición de cuentas del actuar gubernamental.	gubernamentales y la implementación de mecanismos de control de sus actividades.
Objetivo 7	Facilitar el acceso de las y los ciudadanos a información pública de calidad, así como a datos abiertos del sector gubernamental, creando canales de comunicación bidireccional entre la sociedad y el Gobierno.	Transparentar la información del sector público garantizando su calidad mediante estándares y mecanismos de interoperabilidad entre instituciones gubernamentales.
		Llevar la información pública a las y los ciudadanos que crecen de medios tecnológicos, o de otra naturaleza, para obtenerla.
		Fomentar el acceso y uso, de la sociedad, de los datos gubernamentales, fundamentado en el derecho de las personas a la información
Objetivo 8	Garantizar un gobierno incluyente y participativo, ampliando los canales de vinculación y vigilancia con la sociedad, para generar una nueva forma e interacción con las persona.	Vigilar el ejercicio del presupuesto y las acciones gubernamentales de manera conjunta con la sociedad y con instrumentos de vinculación ciudadana.
		Concientizar a la ciudadanía acerca de su derecho a participar en los asuntos públicos y sus beneficios, para fomentar su interacción con el gobierno.

Fuente: Elaboración propia con base al Folleto "Programa Especial de Buen Gobierno".

La problemática analizada dentro del anterior documento, tiene una congruencia con la problemática central que plantea el Pp, a lo que los objetivos de dicho documento, se encuentran en armonía con los establecidos en la MIR.

18. ¿La información que el Programa presupuestario obtiene para monitorear y/o dar seguimiento a su desempeño cumple con las siguientes características?

- a) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente.
- b) Es confiable, es decir, procede de fuentes y/o documentos oficiales.
- c) Está sistematizada, se cuenta con un mecanismo interno de recopilación de datos para monitorear y/o dar seguimiento.
- d) Es congruente la información recabada con la reportada en el monitoreo y/o seguimiento.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	La información con la que cuenta el Programa presupuestario cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Las y los responsables de la operación del Programa presentan los documentos del seguimiento mensual, trimestral y anual de la MIR²³ y del POA²⁴, los cuales se encuentran publicados en la página de transparencia del Gobierno del Estado de Chihuahua de acuerdo con el artículo 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Sin embargo, no es posible verificar si la información reportada en el monitoreo y/o seguimiento es confiable, es decir, que proceda de fuentes y/o documentos oficiales debido a que la SFP no presentó evidencia que indique cómo y de dónde se obtiene la información que permite brindar seguimiento mensual, trimestral y anual a la MIR y al POA del Pp. Asimismo, no se puede determinar si esta información se encuentra sistematizada y si cuenta con un mecanismo interno de recopilación de datos para reportar el seguimiento al grado de cumplimiento de objetivos y metas.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda que las y los operadores del Programa cuenten con un mecanismo interno de recopilación de datos con información confiable, actualizada, sistematizada y disponible para brindar el puntual seguimiento y monitoreo del Pp.

²³ Fuente de Información No.8, proporcionada por la Secretaría de la Función Pública- *Seguimiento de Metas de Indicadores Cierre Anual 2018.pdf*

²⁴ Fuente de Información No.7, proporcionada por la Secretaría de la Función Pública- *Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual Cierre Anual 2018.pdf*



19. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido por el Programa presupuestario?

$$\text{Costo promedio per cápita} = \frac{GTOP}{TBA}$$

Ejercicio fiscal 2018				
Componente	Gasto corriente o de Operación (GTOP)	Tipo de beneficiario	Cantidad de beneficiarios atendidos (TBA)	Resultados
C01 – Actos de corrupción identificados.	\$9,115,877	Dependencias y Entidades.	0	\$0
		Dependencias y Entidades.	0	\$0
		Dependencias y Entidades.	44	\$207,179.02
		Dependencias y Entidades.	0	\$0
C02- Instituciones vigiladas en cuanto al uso de los recursos públicos para el cumplimiento de objetivos y rendición de cuentas.	\$28,818,007	Dependencias y Entidades.	0	\$0

Fuente: elaboración propia con base en el reporte de cierre anual del POA 2018.

Ejercicio fiscal 2017				
Componente	Gasto corriente o de Operación (GTOP)	Tipo de beneficiario	Cantidad de beneficiarios atendidos (TBA)	Resultados
C01 – Actos de corrupción identificados.	\$22,613,350	Dependencias, Entidades y Municipios.	0	\$0
C02- Instituciones vigiladas en cuanto al uso de los recursos públicos para el cumplimiento de objetivos y rendición de cuentas.	\$0	Dependencias, Entidades y Municipios.	0	\$0

Fuente: elaboración propia con base en el reporte de cierre anual del POA 2017.



Para el ejercicio fiscal 2017, se observó, que no se brindó un seguimiento adecuado al Programa Operativo Anual en cuanto al número de beneficiarios; de igual manera, se puede observar que, en cuestión del gasto, no se refleja debido a que el C02 no contaba con presupuesto autorizado lo que representa una incongruencia; sin embargo, muestra un avance de metas en su seguimiento, Por lo cual no se puede valorar el resultado del costo promedio por cada Componente del Pp.

En la MIR correspondiente al cierre del año 2018, se observa, que de igual manera, no se brindó seguimiento a los beneficiarios; no obstante, para la meta tres del C02, se advierte que se alcanzó un valor logrado de beneficiarios de 44, por lo cual la fórmula nos presenta que tenemos un costo promedio de \$207,179.02 para este componente.

Por lo anterior, se sugiere integrar un documento en el cual su contenido sea una base de datos sistematizada que permita llevar una adecuada cuantificación de quienes reciben los apoyos y/o servicios que entrega el Pp, y que esta información sea congruente con los datos que se reporten en el seguimiento mensual, trimestral y anual de la MIR y el POA, así como en todos los informes de transparencia y rendición de cuentas que emita la SFP al respecto.



20. ¿El presupuesto autorizado fue sujeto de modificación?, en caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿se cuenta con información que justifique plenamente la modificación al presupuesto?

Respuesta: Sí

De acuerdo al POA Cierre Anual 2018, presentado por la dependencia ejecutora del Pp, el presupuesto autorizado fue de 51 millones 493 mil 020 pesos, mientras que el presupuesto modificado que refleja dicho reporte es de 37 millones 951 mil 854 pesos, lo que disminuye un 26.3%, que representa 13 millones 541 mil 166 pesos. Lo anterior, debido a la reestructura presupuestal, que se realizó con el fin de reorientar los recursos para la contribución de los fines del estado.

El presupuesto se encuentra integrado de la siguiente manera:

Capítulo	Nombre del capítulo	Real Acumulado	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Reducción PO y PM
1000	Servicios personales	\$29,149,903.96	\$38,784,440.48	\$29,153,031.96	24.83%
2000	Materiales y suministros	\$581,805.53	\$1,191,266.00	\$581,805.53	51.16%
3000	Servicios Generales	\$6,827,951.24	\$9,756,157.76	\$6,842,793.25	29.86%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$652.00	\$0	\$652.00	-----

Fuente: elaboración propia con base en el reporte Cierre contable- Clasificación por eje rector, dependencia, programa, capítulo, partida específica 2018.

Referente al cierre contable 2018, se analizó que el 76.84% del presupuesto ejercido, se encuentra en el Capítulo 1 Servicios personales.



21. ¿Qué porcentaje del presupuesto modificado en 2018 y en 2017 fue ejercido por el Programa presupuestario?

$$\text{Porcentaje de Gasto} = \frac{\text{GTE}}{\text{PM}} \times 100$$

Ejercicio fiscal 2018			
Descripción de la fórmula	Variables	Sustitución de variables	Resultado
Porcentaje del presupuesto modificado ejercido en el Programa presupuestario	$\frac{\text{GTE Gasto total ejercido al cierre 2018}}{\text{PM Presupuesto modificado en 2018}}$	$\frac{37,933,884}{37,951,854} \times 100$	99.95%

Ejercicio fiscal 2017			
Descripción de la fórmula	Variables	Sustitución de variables	Resultado
Porcentaje del presupuesto modificado ejercido en el Programa presupuestario	$\frac{\text{GTE Gasto total ejercido al cierre 2017}}{\text{PM Presupuesto modificado en 2017}}$	$\frac{29,492,389}{31,877,715} \times 100$	92.51%

Para el ejercicio fiscal evaluado, el Programa presenta un 99.95% de su presupuesto ejercido por lo que se observa que existe una variación presupuestal del gasto total ejercido y el presupuesto modificado de 17 mil 970 pesos. El presupuesto modificado tuvo un incremento aproximado del 16% (entre 2017 y 2018) lo que corresponde a 6 millones 74 mil 139 pesos²⁵.

Derivado del análisis realizado del ejercicio fiscal 2017, se observó que se presenta una disminución del presupuesto modificado al gasto total ejercido de un 7.48%, lo que corresponde a 2 millones 385 mil 326 pesos.

²⁵Fuente de Información No.17, proporcionada por la Secretaría de la Función Pública-
PR_Cierre_Contable_Clasificaci_230519.pdf



22. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{PM/PO}{PE/PA}$$

Ejercicio Fiscal 2018			
Descripción de la fórmula	Variables	Sustitución de variables	Resultado
Costo Efectividad del recurso ejercido en 2018	PM Presupuesto modificado en 2018 <u>PO Población objetivo total en 2018</u> PE Presupuesto ejercido en 2018 PA Población atendida total en 2018	$\frac{37,951,854}{98}$ $\frac{37,933,884}{68}$	0.69

De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia correspondientes, el costo efectividad del Programa para el ejercicio fiscal 2018 es de 0.69, lo cual se ubica en entre los rangos de débil y aceptable; esto debido a que, como se mencionó anteriormente, la cuantificación de la población atendida del Programa no se realizó correctamente.

La cifra de 68 (PA) se obtuvo mediante el valor logrado del indicador del Propósito, el cual se refiere al porcentaje de Dependencias y Entidades que controlan y evalúan su gestión pública.

Ejercicio fiscal 2017			
Descripción de la fórmula	Variables	Sustitución de variables	Resultado
Costo Efectividad del recurso ejercido en 2017	PM Presupuesto modificado 2017 <u>PO Población objetivo total 2017</u> PE Presupuesto ejercido en 2017 PA Población atendida total 2017	$\frac{31,877,715}{277}$ $\frac{29,492,389}{0}$	0

Para el ejercicio fiscal 2017 el costo-efectividad del programa es 0, lo que, de acuerdo con los Términos de Referencia, se considera rechazable. Esto es debido a que no se realizó seguimiento a los beneficiarios denominados "Dependencias, Entidades y Municipios".



23. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- a) Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.
- b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
- c) La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía
- d) Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan cuatro de las características establecidas.

Justificación:

En la información reportada por la SFP para realizar la evaluación, se encuentra el documento “Dirección electrónica y/o captura de pantalla de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del programa”, en donde la Secretaría menciona que en la página de la institución www.chihuahua.gob.mx/info/pbr, se presentan los documentos normativos o institucionales y los resultados presupuestales están disponibles. La información se difunde en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía.

La información documental y normativa que estipula la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en sus artículos 71 y 77 se encuentra publicada en el Portal de Transparencia del Estado.

Por lo anterior, se considera que el Programa cumple con los cuatro criterios que conforman la pregunta metodológica.

Tema 5. Percepción de la Población Atendida

24. ¿El Programa presupuestario cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida y éstos presentan las siguientes características?:

- a) Se encuentra establecido en algún documento normativo.
- b) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- c) Corresponden a las condiciones de la población, usuarios o área de enfoque atendida.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	Los instrumentos que miden el grado de satisfacción de la población atendida no cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La SFP no cuenta con un instrumento o mecanismo para medir el grado de satisfacción de la población atendida, mediante la fuente de información “Evidencia del instrumento que se utiliza para conocer el grado de satisfacción de la población atendida”²⁶, señala que “el Programa presupuestario abarca la población objetiva diversa de conformidad con los diferentes indicadores plasmados en el mismo; en ese sentido no se cuenta con un solo padrón y/o registro de beneficiarios dado que el programa está conformado por indicadores de diversas naturaleza y con diversos destinatarios. Al momento de la determinación de la Población Objetivo, a nivel Programa Presupuestario, el mismo sistema limita la captura de varios beneficiarios (Ejemplo, entidades y población)”.

Sin embargo, si se observan Actividades que conforman el Pp, se puede observar que este, cuenta también con beneficiarios a los ciudadanos, mediante las quejas y sugerencias que realizan, por medio de la liga electrónica <https://observa.gob.mx/>.

²⁶Fuente de Información No.19, proporcionada por la Secretaría de la Función Pública- 19.pdf

25. A partir de los resultados de la respuesta anterior, valorar la percepción de la satisfacción de la población atendida con relación a los bienes y/o servicios que le brinda el Programa.

La SFP no cuenta con un instrumento o mecanismo para medir el grado de satisfacción de la población atendida, puesto que en su fuente de información “Resultados de la aplicación del instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida”²⁷ señala, “La Secretaría de la Función Pública no cuenta con un documento en dónde se detalle los resultados de la aplicación del instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida, sin embargo el programa presupuestario abarca población objetiva diversa de conformidad con los diferentes indicadores plasmados en el mismo, en ese sentido no se cuenta con un solo padrón y/o registro de beneficiarios dado que el programa está conformado por indicadores de diversas naturaleza y con diversos destinatarios. Al momento de la determinación de la Población Objetivo, a nivel Programa Presupuestario, el mismo sistema limita la captura de varios beneficiarios. (Ejemplo, entidades y población)”.

²⁷Fuente de Información No.20, proporcionada por la Secretaría de la Función Pública- 20.pdf

Tema 6. En materia de resultados

26. ¿Cuál es el resultado, al cierre de 2018, de los indicadores estratégicos y de gestión (Fin, Propósito, componentes y actividades) de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como de las metas del Programa Operativo Anual (componentes y actividades) respecto a sus metas programadas?

El Programa 3000218 Control y Evaluación de la Gestión Pública, presenta un cumplimiento de metas que se refleja en la Matriz de Indicadores (MIR)²⁸ y el Programa Operativo Anual (POA)²⁹. En el Cierre Anual del ejercicio fiscal 2018, se observa que los indicadores de las metas a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades cuentan con información suficiente para realizar un análisis del desempeño de metas programadas y logradas.

El Programa se compone de 18 indicadores, 3 son estratégicos y 15 de gestión³⁰, en los cuales se establecen metas de acuerdo al indicador propuesto.

Se identificó, que para el caso del nivel de Fin, se estableció un indicador porcentual, con una unidad de medida de Dependencias evaluadas en el año 2018, una meta programada de 11 y un valor logrado de 10, por lo que al concluir el año se establece un porcentaje de 90.91%, lo que se considera un porcentaje aceptable. De igual manera, el resumen narrativo presenta una falta de sintaxis ya que no señala específicamente cual es el fin, que en su caso es la disminución de la corrupción.

A nivel propósito se busca medir el porcentaje de Dependencias y entidades evaluadas en el año 2018 y su meta programada es de 66. Observamos que la meta lograda en el 2018 fue de 87.18%, por lo que se considera un porcentaje aceptable. Sin embargo, se presentan las mismas inconsistencias que se reflejan en el nivel Fin.

El Pp cuenta con dos Componentes C01 y C02. El C01 considera cuatro indicadores porcentuales. En el indicador 1 “Porcentaje de servidores públicos sancionados por conductas inherentes y/o inobservancia a los derechos de los sujetos prioritarios” y el indicador 4 presentan el mismo nombre de indicadores, por lo que se entiende que se quiere medir lo mismo, destacándose que están repetidos. Los valores logrados de dichos indicadores no

cumplieron con su meta programada, por lo cual su porcentaje es de 0% y no se realizó justificación del por qué no se pudo dar seguimiento y así cumplir con las metas programadas.

²⁸ Anexo IV Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores.

²⁹ Anexo V Cumplimiento de las Metas del Programa Operativo Anual.

³⁰ Fuente de Información No.7 y 8, proporcionada por la Secretaría de la Función Pública- *Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual Cierre Anual 2018.pdf- Seguimiento de Metas de Indicadores Cierre Anual 2018.pdf*



El C02 cuenta con un indicador “Porcentaje de Entes Públicos Auditados”, en el que el valor logrado en MIR muestra una cantidad de 48 y en POA un valor de 56, por lo cual existe una discrepancia en los valores registrados. Por otro lado, su porcentaje tanto en MIR y POA sobrepasó éstos concluyendo con un 192% (MIR) y un 224% (POA). En cuanto al tipo de indicador determinado como Estratégico, no incluye subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente en la población o área de enfoque³¹, por lo cual no se encuentra clasificado de manera adecuada, gestión sería lo correcto.

El Pp contiene doce Actividades, las cuales cuentan con observaciones e inconsistencias, en las Actividades C0101, C0102, C0201 y C0205 no son claros los nombres de los indicadores, en el esas mismas Actividades y en la CC0103, C0105, C0202 cuenta con esa inconsistencia antes mencionada y en la descripción del indicador no se encuentra completa, ya que esta no se mide contra otra variable. En la Actividad C0106 y C0203, la descripción del indicador no se encuentra de manera completa y en la Actividad C0204 se deben de medir los contratos de despachos externos. La Actividad C0101 muestra su valor logrado diferente entre cada reporte. En la Actividad antes mencionada y en la C0104 se presentan valores programados e incremento en sus valores logrados; no obstante, se muestra con un porcentaje de un 100%.

La Actividad C0102 plantea un porcentaje de 276.47%. La C0107 con 258.33% con justificación señalando que la meta fue mal planteada, por lo cual es correcto que se haya justificado. La C0203 con 111.67%, C0204 con 128.77%; se puede advertir que ante ello la Secretaría realizó en algunos de los casos justificaciones, señalando por qué se realizaron incrementos en los porcentajes. Cabe mencionar que las actividades C0103 y C0205 se cumplieron las metas en un 100%.

Se destaca que en el caso de los indicadores que en los que su método de cálculo es porcentual, las unidades de medida deben de reflejarse iguales.

Cabe mencionar que en algunos de los casos se muestran faltas ortográficas, por lo que se sugiere analizar los reportes.

³¹ <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>.



27. Analizar el uso de las evaluaciones para la mejora del diseño, la operación y los resultados del Programa presupuestario

Con base en la información presentada por la SFP, el Programa 3O00218 “Control y Evaluación a la Gestión Pública” fue sujeto a evaluación dentro del PAE 2016, para el ejercicio fiscal 2015; el Informe producto del mencionado análisis corresponde a una evaluación Específica del Desempeño.

Respecto al tema de los Aspectos Susceptibles de Mejora, la SFP se dio a la tarea de atender los ASM derivados de dicha evaluación; cabe mencionar y destacar que fueron cumplidos al 100%, dando cumplimiento a la mejora en su Pp.

Sin embargo, el ASM “Reestructurar el indicador a nivel propósito”, se debe de tomar de nuevo en cuenta, ya que se presentan inconsistencias en el resumen narrativo ya que se recomienda definir los mecanismos de control, y en la descripción del indicador no realiza la comparación de la medición contra el otro indicador.



28. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados en las evaluaciones anteriores realizadas al Programa presupuestario, ¿qué porcentaje han sido solventados? ¿Cuántos han sido implementados como mejora continua?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% del total de los ASM han sido solventados y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.

Justificación:

La Secretaría de la Función Pública describió en el Documento de Trabajo cuatro ASM que seleccionaron para atender; para su tercer seguimiento se reportaron tres ASM, en un cumplimiento de 100%:

Tabla 7. 3er seguimiento SH-ASM2

No.	ASM	% avance
1	Reestructurar el indicador a nivel propósito.	100%
2	Establecer congruencia del Fin y el Propósito con la prioridad 1 del Programa Estatal de Contraloría, Transparencia y Rendición de cuentas 2011-2016.	100%
3	Homologar los datos que se aportan con relación a las poblaciones potencial y objetivo.	100%

Fuente: Elaboración propia con base en el Documento SH-ASM22_3er Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora presentando por la SFP ejercicio fiscal 2015

Es importante señalar que en el Documento de Trabajo se reportan cuatro ASM³²; así mismo, para el 3er seguimiento en el reporte se presentan en su totalidad a un 100%.

³² http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/asm16ext_est/control_SH-ASM1.pdf.



29. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) realizadas al Programa presupuestario no han sido atendidas y por qué?

Del Informe Final de Evaluación realizado en 2016, ejercicio fiscal 2015, se derivaron cinco Aspectos Susceptibles de Mejora. De estos ASM, la dependencia ejecutora del Pp se comprometió a atender cuatro³³; es decir, en el Documento de Trabajo presentado se manifestó un rechazo al ASM “Integrar un mecanismo para conocer la percepción de la población objetivo”, situación con la que no se cuenta en la actualidad. Sin embargo, se desconoce la justificación que se dio por parte de la Secretaría, para rechazar dicho ASM. En el seguimiento se observa un avance de los 100% en cada uno de los ASM aceptados.

³³Fuente de Información No.24, proporcionada por la Secretaría de la Función Pública- *SH-ASM22_2do.pdf*

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

Tema 1. Diseño

- El problema principal que da origen y justifica la existencia del Programa no se encuentra definido de acuerdo con lo que establece la MML, debido principalmente a que el problema planteado señala *“Ineficiencia en el manejo de los recursos públicos y desapego a la normatividad”*. Dicho problema no menciona a la población potencial, ni la ubicación en donde se encuentra el problema.
- El Programa se rige bajo el reglamento interior de la SFP ya que no se cuenta con Reglas de Operación, esto se debe a que el Programa no es un programa que entregue ayudas o subsidios.
- El árbol del problema no presenta un análisis que establezca relaciones causales con la lógica de la Matriz de Indicadores.
- Por otra parte, el Pp se encuentra alineado, para el año 2018, a nivel Propósito al Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018 (PND) e identificando como objetivo lograr un *“Gobierno Responsable”*, y con el Plan Estatal de Desarrollo 2017- 2021 (PED) a las estrategias *“Prevenir y sancionar actos de corrupción”*, *“Instrumentar una política de contrataciones públicas que garanticen mejores condiciones para el Poder Ejecutivo Estatal”* e *“Impulsar el Sistema Estatal Anticorrupción”*.
- Se determinó que esta no cuenta con la lógica vertical que permita verificar la relación de causa-efecto que debe de existir entre los diferentes niveles de objetivos de la MIR. La MIR del Programa no cumple con la lógica horizontal, debido a que no contiene las características que se establecen en el Manual de CONEVAL antes mencionado.
- El objetivo a nivel Propósito establece el indicador *“Porcentaje de Dependencias y Entidades que controlan y evalúan su gestión pública”*, se considera un indicador que da cuenta del cambio en la población objetivo, ya que se refiere a las dependencias que mejoran sus mecanismos de control y evaluación de la Gestión Pública.
- La población objetivo es determinada con base a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado. Sin embargo, se puede observar que también la ciudadanía puede ser considerada por beneficiarios.
- Se encontraron complementariedades y coincidencia con un programa federal a cargo de la SFP *“Inhibición y sanción de las prácticas de corrupción”*, el cual tiene similitud en el objetivo del programa, y con el tipo de población que atienden los dos programas.

Tema 2. Planeación Estratégica

- En este apartado se identificó que, de manera general, el Pp evaluado cuenta con las alineaciones que permiten verificar la contribución del Fin del Programa a los objetivos nacional y estatal.
- La SFP no cuenta con un instrumento para definir las metas e indicadores del Pp.

Tema 3. Cobertura y focalización

- En cuanto a la cobertura y focalización, los informes que presenta la SFP plasman variaciones importantes a través de los años y, además, se detectó que no se realizó un seguimiento adecuado y correspondiente a las y los beneficiarios.
- La SFP no cuenta con un padrón de beneficiarios ya que es un Programa institucional; sin embargo, no se identificó información detallada de los beneficiarios del Programa presupuestal.
- Se desconoce algún documento con el cual establezcan las metas de cobertura anual.
- La Secretaría envía como fuente de información el documento “Programa Especial de Buen Gobierno 2017-2021” en el cual, no se especifican las metas de cobertura anual, no se menciona cómo abarca su horizonte en periodos de tiempo, y no es congruente con el diseño y la operación del Pp evaluado.

Tema 4. Operación

- El Programa opera con un Reglamento Interior, en el cual se describe la estructura sistemática y la competencia de cada una de las áreas que integran la Secretaría y las áreas que son responsables del funcionamiento del Programa.
- Un factor importante es que SFP tiene identificados los problemas que enfrentan las áreas responsables de la operación.
- Para el ejercicio fiscal evaluado, el Pp presenta un 99.95% de su presupuesto ejercido.
- El costo-efectividad del Pp fue de 0.69, lo cual se ubica en entre los rangos de débil y aceptable.
- La información documental y normativa que estipula la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su artículo 77, se encuentra publicada en el Portal de Transparencia del Estado.

Tema 5. Percepción de la Población Atendida

- No se cuenta con un mecanismo o instrumento para medir el grado de satisfacción de la población objetivo.
- Se cuenta con un mecanismo para atender las quejas y denuncias ciudadanas.

Tema 6. En materia de resultados

- No se identificó el método de cálculo interno que utilizan para determinar las metas de la MIR y del POA.
- Se detectó que no existió una adecuada planeación para la estipulación de las metas programadas, ya que estas fueron sobrepasadas considerablemente en algunos de los objetivos a nivel de fin, así como en su Componente C02 y Actividades C0105 y C0202. También se presentó el caso de que no lograron alcanzar las metas programadas.
- El Programa no presenta una evaluación desde el 2016.
- Presenta cumplimiento de metas en MIR y POA.
- Se detectaron incongruencias en los reportes de metas en Matriz de Indicadores y el Programa Operativo Anual.



TEMA 1. DISEÑO	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	El Programa contribuye a vigilar el actuar de las y los servidores públicos y la correcta administración de los recursos, coadyuva a disminuir la corrupción dentro de las Dependencias y Entes públicos, a través de la atención a denuncias ciudadanas.	Existen guías de diseño de la Matriz de Marco Lógico, que establecen CONEVAL y la SHCP que permiten mejorar el diseño del Programa.
	La población objetivo se determina con base en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.	
	Una de las prioridades a la cual se dirige el Pp, se encuentra en el artículo 108 y 109, de la CPEUM.	
	El Pp se encuentra alineado al PED 2017-2021 al Eje 5 "Gobierno Responsable".	
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	El Programa carece de un documento que justifique de manera teórica o empírica la intervención que el Pp lleva a cabo.	Las auditorías y evaluaciones que se le realicen al Programa pueden resultar en valoraciones no satisfactorias debido a las deficiencias que se encuentran dentro del Pp.
	El problema principal del Pp no se encuentra definido de acuerdo a lo que establece la MML.	Las metas no alcanzadas y los subejercicios pueden repercutir en la reducción de presupuesto en ejercicios posteriores.
	La MIR del Programa no cumple con la lógica vertical, debido a que el Fin, los Componentes e incluso los indicadores, no cuenta con una sintaxis correcta que establece la MML.	
	La MIR del Programa no cumple con la lógica horizontal, debido a que no se cumple con las características que establece la MML.	



TEMA 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	El Pp cuenta con las alineaciones que permiten verificar la contribución del Fin del Programa a los objetivos nacionales y estatales.	
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	La SFP no cuenta con un instrumento para definir las metas e indicadores con los que cuenta el Pp.	

TEMA 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	La población atendida se encuentra claramente establecida.	
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	No se realizó seguimiento adecuado a los beneficiarios, por lo que no se logra observar incremento o disminución de los beneficiarios.	Las metas no alcanzadas y los subejercicios pueden repercutir en la reducción de presupuesto en ejercicios posteriores.
	El Programa no cuenta con un documento institucional que señale la estrategia de cobertura y focalización clara y en el que se definan las prioridades de atención, sus metas y métodos de cuantificación. Se desconoce cómo se establecen las metas de cobertura anual.	



TEMA 4. OPERACIÓN	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	El Pp cuenta con un reglamento interior en el cual se determina cómo opera el Programa.	El combate a la corrupción es un tema prioritario dentro de la nueva administración federal.
	El Pp presenta un presupuesto ejercido de un 99.95%	La coordinación que se lleva a cabo dentro de los diferentes órganos de gobierno, para eliminar y/o disminuir la corrupción.
	La página web de la SFP cumple con la transparencia de la información que señala el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	El Programa no cuenta con un documento interno que indique cómo y de dónde se obtiene la información que permite brindar el seguimiento mensual, trimestral y anual a la MIR y al POA.	
	El costo-efectividad del Programa para el ejercicio fiscal es 0.69, lo cual se ubica en entre los rangos de débil y aceptable; debido a que la cuantificación de la población objetivo no se realizó adecuadamente.	



5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
		Existen instituciones y/o empresas consultoras especialistas en la elaboración de encuestas que se pueden contratar con la finalidad de que se mejoren los instrumentos para medir la percepción de la población atendida.
		A nivel federal se presenta un fuerte apoyo ciudadano en la lucha contra la corrupción.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	La SFP no cuenta con un instrumento o mecanismo para medir el grado de satisfacción de la población atendida.	Se pueden plasmar los mecanismos del grado de satisfacción de la población, mediante informes o documentos internos.
		Si no hay resultados visibles en el corto plazo en la lucha contra la corrupción, se puede enfrentar la apatía y el descreimiento ciudadano.

TEMA 6. EN MATERIA DE RESULTADOS	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	Se cuenta con un cumplimiento de seguimiento de metas en MIR y POA.	Un ambiente favorable social, creyente de que la corrupción e puede eliminar.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	El Programa continúa presentando inconsistencias que fueron señaladas en la evaluación anterior.	Resultados no tangibles.
	No se identificó el método de cálculo interno que utilizan para determinar las metas de la MIR y del POA	Al no contar con resultados no tangibles, se genere un ambiente social desfavorable.
	No existió una adecuada planeación para la estipulación de las metas programadas, ya que estas fueron sobrepasadas en algunos casos.	
	Al no contar con evaluaciones constantes no se puede reconocer que el Pp se lleva de manera adecuada.	

AVANCES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO O FONDO EN EL EJERCICIO ACTUAL

Con base en la información proporcionada por la SFP, se observó que el Programa 3000218 Control y Evaluación de la Gestión Pública 2018 del Gobierno del Estado de Chihuahua, continúa en 2019 con el mismo nombre; sin embargo, para el año 2019 se actualizó la clave presupuestaria a 3000219.

En el análisis que se realizó, se determinó que la definición del Programa sufre un ligero cambio en su redacción quedando como “Son las acciones que establecen mecanismos para disminuir la corrupción a través de la atención a quejas y denuncias ciudadanas apoyando en la vigilancia y transparencia del uso de los recursos públicos, tanto las destinadas a las actividades cotidianas como las enfocadas en dar atención a los sujetos sociales prioritarios. Lo anterior apuntalado en mecanismos de supervisión y sanción a las y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, naturalizando el apropiado actuar de las y los servidores públicos”. También se encontró que los objetivos de Fin, Propósito y C01 y C02 no cambian su redacción, continúan de la misma manera, únicamente para el año fiscal 2019 se agrega un nuevo Componente C03 “Declaraciones patrimoniales analizadas”. Se encuentra en las evidencias que la SFP realizó algunas mejoras pertinentes con el cambio de MIR de un ejercicio a otro; no obstante, la MIR del ejercicio fiscal 2019 cuenta con los mismos errores que se hacen saber, dentro de la Evaluación al ejercicio fiscal 2018, continuando con las mismas inconsistencias.

En cuanto al indicador correspondiente al nivel de Fin, se realizaron las mejoras en la sintaxis en cuestión de la descripción del indicador, a nivel Propósito no se realizaron cambios.

En el Componente C01 se observa que para el año 2019 se cambió un indicador y se agregaron cuatro más, quedando de la siguiente manera: “Porcentaje de informes de presunta responsabilidad administrativa que se inician como procedimientos administrativos por faltas no graves de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas”, “Porcentaje de informes de presunta responsabilidad administrativa que son turnados al Tribunal por faltas graves de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas”, “Porcentaje de procedimientos administrativos terminados, de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas”, “Porcentaje de servidores públicos sancionados por procedimientos iniciados por faltas no graves de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas”; en el Componente C02, se mejora la sintaxis de la descripción del indicador.



Referente a las Actividades, de primera instancia se observa que para el año 2019 se agregan nuevos indicadores, como también algunos fueron eliminados; las Actividades que se agregaron son: C0101, C0202, C0205, C0206, C0207, C0208, C0301 y C0302. En el caso de las Actividades que no sufrieron cambios son: C0102, C0103, C0104, C0105, C0106, C0201, C0203, C0204, C0209; en estas actividades se siguen presentando diferentes inconsistencias en redacción, para el cumplimiento de la MML.

Se reconoce que de un año a otro se lograron realizar mejoras en el diseño de la MIR y del POA, así como en la realización del seguimiento del Programa; pero aún se encuentran algunas inconsistencias que de eliminarse mejorarían sustancialmente al Programa evaluado.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

Derivado del análisis motivo de la presente evaluación al Programa 30002018 Control y Evaluación de la Gestión Pública, se determinó que la unidad responsable de operar dicho Programa presentó en su mayoría los documentos que permitieron realizar la evaluación, contando con todos los documentos formalizados, con la calidad y confiabilidad que se requiere para valorar el desempeño que tuvo el Programa durante el año fiscal 2018.

A continuación, se realiza una observación para cada una de las fuentes de información necesarias para llevar a cabo la evaluación de Consistencia y Resultados:

Fuentes de Información	Información Presentada	Comentarios
Reporte Matriz de Indicadores para Resultados 2018 y 2019	✓	
Documento metodológico/informativo donde se establezca la fecha de inicio de operación del Programa presupuestario. (preferentemente un documento formalizado/oficial)	✓	
Formato "Árbol del Problema"	✓	
Formato "Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico".	✓	
Reporte "Alineaciones de los Programas Presupuestarios, Componentes y Actividades 2018 y 2019"	✓	
Formato "Focalización de la Población Objetivo 2018 y 2019" (adjuntar el documento de todos los años disponibles)	✓	
Reporte "Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual - Cierre Anual 2018"	✓	
Reporte "Seguimiento de Metas de Indicadores - Cierre Anual 2018"	✓	
Documento donde se detalle la metodología establecida para la definición y cuantificación de la Población Potencial y Objetivo (en caso de contar con ella)	✓	La SFP no cuenta con padrón de beneficiarios/ documento formalizado.



Reglas de Operación y/o documentos normativos	✓	Documento formalizado
Manual de Procedimientos (en caso de contar)	✓	ANEXO 080-2017 PROGRAMA ESPECIAL DE BUEN GOBIERNO.pdf
Documento donde se especifique la estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura para atender a la población objetivo.	✓	ANEXO 080-2017 PROGRAMA ESPECIAL DE BUEN GOBIERNO.pdf
Documento en donde se fundamente el tipo de intervención que lleva a cabo el Programa	✓	ANEXO 080-2017 PROGRAMA ESPECIAL DE BUEN GOBIERNO.pdf
Documento en donde se fundamente el tipo de intervención que lleva a cabo el Programa.	✓	ANEXO 080-2017 PROGRAMA ESPECIAL DE BUEN GOBIERNO.pdf
Padrón de Beneficiarios o documento interno donde sea registrada la entrega de bienes y servicios a la población atendida, donde pueda conocerse el número total de beneficiarios 2018 (además, adjuntar el documento de todos los años disponibles; puede ser remitida la captura de pantalla del sistema utilizado).	✓	La SFP no cuenta con padrón de beneficiarios/ documento formalizado.
Documento interno/formalizado donde se detalle si se cuenta con la identificación de los problemas que enfrenta el área responsable de la operación del programa para la entrega de bienes y/o servicios.	✓	ANEXO 080-2017 PROGRAMA ESPECIAL DE BUEN GOBIERNO.pdf



		GOBIERNO.pdf
Oficios o documentos formalizados donde puedan observarse los momentos contables (aprobado, modificado, ejercido, pagado); si hubo modificaciones entre momentos contables, o en la ejecución de los recursos, documento donde se plasmen las razones de dicha modificación (justificación de ampliaciones, por ejemplo).	✓	
Reportes de Cierre Contable todos los que se presentan en el Sistema	✓	
Dirección electrónica y/o captura de pantalla de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del programa: *Evidencia de la página donde se transparentan los documentos normativos referentes al programa. *Evidencia de la página donde se transparentan los resultados principales obtenidos por el programa. (Seguimientos trimestrales POA/MIR). *Evidencia de la página donde se transparenta el teléfono/correo electrónico para informar a la población objetivo.	✓	
Evidencia del instrumento que se utiliza para conocer el grado de satisfacción de la población atendida.	✓	Documento formalizado
Resultados de la aplicación del instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida.	✓	Documento formalizado
Informes Finales de Evaluaciones anteriores	✓	
Recomendaciones emitidas por Instancias Técnicas Evaluadoras (previas)	✓	
Informes de Auditoría realizados a la operación del Programa (federal/estatal), en caso de contar con ellos	✓	Documento formalizado
Evidencia del cumplimiento de las recomendaciones/auditorías emitidas al Programa presupuestario en ejercicios anteriores.	✓	
Matriz de Indicadores para Resultados Federal 2018 (en caso de que el programa no cuente con MIR estatal).	✓	
Documento interno que concentre la siguiente información:		



<p>*Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece.</p> <p>*Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s).</p> <p>*Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada).</p>	✓	
<p>Reporte "Ficha Técnica del Indicador".</p>	✓	
<p>Documento que evidencie el análisis de perspectiva de género para la determinación de la población 22</p>	✓	

Fuente: Elaboración propia con base a las fuentes de información presentadas por la SFP.



RECOMENDACIONES

Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Fondo:	3000218- Control y Evaluación de la Gestión Pública
Ejercicio fiscal evaluado:	2018
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:	114- Secretaría de la Función Pública

Apartado metodológico	Recomendaciones
Tema 1. Diseño	Analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos y tendencias de cambio. Además para la justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el Programa lleve a cabo.
	Rediseñar los resúmenes narrativos de los Componentes y Actividades, así como los nombres de los indicadores del Programa presupuestario, en apego a la Metodología del Marco Lógico, mediante la utilización de la Guía para Construcción de Indicadores de CONEVAL.
	Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, apoyándose en lo que establece la Metodología del Marco Lógico con el objeto de solventar la lógica vertical y la lógica horizontal.
	Agregar a la la Matriz de Indicadores para Resultados los medios de verificación que especifiquen las páginas electrónicas y/o el nombre de los documentos internos de la dependencia, con el objeto de que la ciudadanía pueda acceder a estos portales y/o documentos y verificar el cálculo de los indicadores.
	Verificar que la información que se integre durante el año, referente al tema del seguimiento, dicha información debe de encontrarse debidamente homologada en todos los reportes que se presenten.
Tema 2. Planeación Estratégica	Elaborar una memoria de cálculo involucrando a las diversas áreas de la SFP a fin determinar el establecimiento de metas de la MIR y el POA, con base en cómo se observa en el comportamiento de las metas en años anteriores, así como con las estimaciones de recursos financieros y materiales disponibles para el siguiente ejercicio fiscal, es decir, con base en la programación del gasto.
Tema 3. Cobertura y focalización	Realizar debidamente el seguimiento mensual correspondiente a los beneficiarios, integrar documento que sustente el seguimiento, con relación a los beneficiarios.
	Elaborar un documento formalizado que permita identificar las metas de cobertura anual y que considere el horizonte que se identifica en este Pp de acuerdo con la planeación institucional, estableciendo metas anuales, de fines del mismo.
	Considerar implementar un documento oficial en el que se analice la pertinencia para la incorporación de la perspectiva de género en el Programa presupuestario.

Apartado metodológico	Recomendaciones
<p>Tema 4. Operación</p>	<p>Integrar documentos y/o formatos institucionales a fin de que las diversas áreas de la SFP sustenten con información confiable su seguimiento para alimentar el seguimiento mensual, trimestral y anual de las metas de la MIR y el POA.</p>
	<p>Realizar las justificaciones pertinentes y necesarias a los cambios que se presenten en el presupuesto durante el ejercicio fiscal, con el objeto de contar con información confiable que permita valorar el desempeño del Programa, el manejo eficaz y eficiente de los recursos, así como la correcta y adecuada transparencia y rendición de cuentas.</p>
<p>Tema 5. Percepción de la Población Atendida</p>	<p>Realizar un instrumento para medir la satisfacción de la población, en el cual se pueda conocer si la operación del Pp, se está llevando con éxito y de la manera correcta.</p>
	<p>Realizar una base de datos sistematizada que permita integrar y cuantificar los resultados de las quejas y denuncias ciudadanas, el objeto de medir y valorar el grado de satisfacción de beneficiarios del Pp.</p>
	<p>Dar a conocer a la ciudadanía los resultados de las encuestas de satisfacción, esto para dar énfasis y acercar a la población a conocer un poco de los resultados obtenidos.</p>
	<p>Realizar un documento enfocado a plasmar lo resultados de las atenciones de las quejas ciudadanas que se realizan dentro del Pp.</p>
<p>Tema 6. En Materia de Resultados</p>	<p>Dar puntual seguimiento a las Recomendaciones que se deriven de la presente evaluación, presentando conjuntamente las evidencias que respalden los avances que se presenten, con el objeto de mejorar el desempeño del Programa.</p>

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice: “La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional (...)”

ANEXOS

Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación:	Consistencia y Resultados
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	03/05/2019
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	08/10/2019
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Paulina Enríquez Gutiérrez L.A.F. Emma Paola Murillo Carrillo	Unidad administrativa: Jefa del Departamento Administrativo Asesora Técnica
1.5 Objetivo general de la evaluación: El objetivo de la Evaluación de Consistencia y Resultados es analizar sistemáticamente el diseño y el desempeño global del Programa presupuestario 3000218 Control y Evaluación de la Gestión Pública 2018, para identificar si las metas que plantearon en el Pp a través de sus objetivos e indicadores, se han cumplido de manera eficaz y eficiente con los recursos públicos que se le asignaron y, en caso contrario, emitir recomendaciones que retroalimenten su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: De acuerdo con los Términos de Referencia (TdR):	
<ul style="list-style-type: none"> Determinar la congruencia lógica en el diseño del Programa presupuestario, su contribución a la planeación estratégica, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios federales y/o estatales; Identificar si el Programa presupuestario cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; Establecer si el Programa presupuestario ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; Valorar la vinculación de los entregables del Programa presupuestario con sus procesos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable, así como sus mecanismos de rendición de cuentas; Identificar si el Programa presupuestario cuentan con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de las y los beneficiarios del programa y sus resultados; y Comparar los resultados del Programa presupuestario con respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/>	Entrevistas <input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Formatos	<input type="checkbox"/> Otros (especifique) <input type="checkbox"/>
1.8 Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de gabinete para integrar la evaluación con lo solicitado en el TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados que comprende 29 preguntas divididas en seis temas (Diseño del Programa presupuestario, Planeación Estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y En materia de Resultados), a través de la revisión y análisis de la información recibida por la instancia responsable del Programa, consultas vía correo electrónico así como de información adicional recabada para la evaluación.	
2. Principales Hallazgos de la Evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	



Tema 1. Diseño

- El problema principal que da origen y justifica la existencia del Programa no se encuentra definido de acuerdo con lo que establece la MML, debido principalmente a que el problema planteado señala *"Ineficiencia en el manejo de los recursos públicos y desapego a la normatividad"*. Dicho problema no menciona a la población potencial, ni la ubicación en donde se encuentra el problema.
- El Programa se rige bajo el reglamento interior de la SFP ya que no se cuenta con Reglas de Operación, esto se debe a que el Programa no es un programa que entregue ayudas o subsidios.
- El árbol del problema no presenta un análisis que establezca relaciones causales con la lógica de la Matriz de Indicadores.
- Una de las prioridades a la cual se dirige el Programa se encuentra plasmada en el artículo 113 de la CPEUM, el cual dice: "El Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos".
- El Programa se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en el cual se ubica en el eje 5 de Gobierno Responsable.
- La MIR del Programa no cumple con la lógica vertical, debido a que el Fin no presenta un contexto en el que se especifique cual es la contribución del Pp, los nombres de los Componentes no están redactados de manera correcta, ya que estos tienen que ser los bienes y servicios que se necesitan para cumplir con el propósito del Pp. Se observa que en las Actividades y Componentes no cumplen con Supuestos, ni los medios de verificación con dar acceso fácil a la información de los indicadores.
- La MIR del Programa no cumple con la lógica horizontal, debido a que no contiene las características que se establecen en el Manual de CONEVAL antes mencionado.
- Los indicadores y los resúmenes narrativos del Programa no cuentan con las características definidas por la metodología para que cumplan con la que establece la MML.
- La población objetivo es determinada con base a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado. Sin embargo, se puede observar que también la ciudadanía puede ser considerada en cuenta por beneficiarios.
- Se encontraron complementariedades y coincidencia con un programa federal a cargo de la SFP "Inhibición y sanción de las prácticas de corrupción", el cual tiene similitud en el objetivo del programa, y con el tipo de población que atienden los dos programas.

Tema 2. Planeación Estratégica

- En este apartado se identificó que, de manera general, el Pp evaluado cuenta con las alineaciones que permiten verificar la contribución del Fin del Programa a los objetivos nacional y estatal.
- La SFP no cuenta con un instrumento para definir las metas e indicadores del Pp.

Tema 3. Cobertura y Focalización

- En cuanto a la cobertura y focalización, los informes que presenta la SFP plasman variaciones importantes a través

de los años y, además, se detectó que no se realizó un seguimiento adecuado y correspondiente a las y los beneficiarios.

- La SFP no cuenta con un padrón de beneficiarios ya que es un Programa institucional; sin embargo, no se identificó información detallada de los beneficiarios del Programa presupuestal.
- Se desconoce algún documento con el cual establezcan las metas de cobertura anual.
- La Secretaría envía como fuente de información el documento “Programa Especial de Buen Gobierno 2017-2021” en el cual, no se especifican las metas de cobertura anual, no se menciona cómo abarca su horizonte en periodos de tiempo, y no es congruente con el diseño y la operación del Pp evaluado.
-

Tema 4. Operación

- El Programa opera con un Reglamento Interior, en el cual se describe la estructura sistemática y la competencia de cada una de las áreas que integran la Secretaría y las áreas que son responsables del funcionamiento del Programa.
- Un factor importante es que SFP tiene identificados los problemas que enfrentan las áreas responsables de la operación.
- Para el ejercicio fiscal evaluado, el Pp presenta un 99.95% de su presupuesto ejercido.
- El costo-efectividad del Pp fue de 0.07, por lo cual se califica rechazable.
- La información documental y normativa que estipula la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su artículo 77, se encuentra publicada en el Portal de Transparencia del Estado.

Tema 5. Percepción de la Población Atendida

- No se cuenta con un mecanismo o instrumento para medir el grado de satisfacción de la población objetivo.
- Se cuenta con un mecanismo para atender las quejas y denuncias ciudadanas.

Tema 6. En materia de resultados

- No se identificó el método de cálculo interno que utilizan para determinar las metas de la MIR y del POA.
- Se detectó que no existió una adecuada planeación para la estipulación de las metas programadas, ya que estas fueron sobrepasadas considerablemente en algunos de los objetivos a nivel de fin, así como en su Componente C02 y Actividades C0105 y C0202. También se presentó el caso de que no lograron alcanzar las metas programas.
- El Programa no presenta una evaluación desde el 2016.
- Presenta cumplimiento de metas en MIR y POA.
- Se detectaron incongruencias en los reportes de metas en Matriz de Indicadores y el Programa Operativo Anual.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

TEMA 1. DISEÑO



- El programa contribuye a vigilar el actuar de las y los servidores públicos y la correcta administración de los recursos, disminuir a la corrupción dentro de las Dependencias y Entes públicos, a través de la atención a las denuncias ciudadanas.

- La población objetivo se determina con base en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

TEMA 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

- El Pp cuenta con las alineaciones que permiten verificar la contribución del Fin del Programa a los objetivos nacionales y estatales.

TEMA 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

- La población atendida se encuentra claramente establecida.

TEMA 4. OPERACIÓN

- El Pp cuenta con un Reglamento Interior en el cual se determina como opera el Programa.
- El Pp presenta un presupuesto ejercido de un 99.95%.
- La página web de la SFP cumple con la transparencia de la información que señala el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TEMA 6. EN MATERIA DE RESULTADOS

- Se cuenta con un cumplimiento de seguimiento de metas en MIR y el POA.

2.2.2 Oportunidades:

TEMA 1. DISEÑO

- Existen guías de diseño de la Matriz de Marco Lógico que establecen CONEVAL y la SHCP que permiten mejorar el diseño del Programa.

TEMA 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

TEMA 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

TEMA 4. OPERACIÓN

- El combate a la corrupción es un tema prioritario dentro de la nueva administración.
- La coordinación que se lleva a cabo dentro de los diferentes órganos de gobierno, para eliminar y/o disminuir la corrupción.

TEMA 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

- Existen instituciones y/o empresas consultoras especialistas en la elaboración de encuestas que se pueden contratar con la finalidad de que se mida la percepción de la población atendida.
- A nivel federal se presenta un fuerte apoyo ciudadano en la lucha contra la corrupción.

TEMA 6. EN MATERIA DE RESULTADOS

2.2.3 Debilidades:

TEMA 1. DISEÑO

- El Programa carece de un documento que justifique de manera teórica o empírica la intervención que el Pp lleve a cabo.
- El problema principal del Pp no se encuentra definido de acuerdo con lo que establece la MML.
- La MIR del Programa no cumple con la lógica vertical, debido a que el Fin, los Componentes e incluso los indicadores, no están redactados de acuerdo con la sintaxis que establece la MML.
- La MIR del Programa no cumple con la lógica horizontal, debido a que no se atienden las características que establece la MML.

TEMA 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

- La SFP no cuenta con un instrumento para definir las metas e indicadores con los que cuenta el Pp.



TEMA 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

- No se realizó el seguimiento adecuado a las y los beneficiarios, por lo cual no se observa incremento o disminución de las y los beneficiarios.
- El Programa no cuenta con un documento institucional que señale una estrategia de cobertura y focalización clara y en la que se definan las prioridades de atención, sus metas y métodos de cuantificación.
- Se desconoce cómo se establecen las metas de cobertura anual.

TEMA 4. OPERACIÓN

- El Programa no cuenta con un documento interno que indique cómo y de dónde se obtiene la información que permite brindar el seguimiento mensual, trimestral y anual a la MIR y al POA.
- El costo-efectividad del Programa para el ejercicio fiscal es 0.07, lo cual se califica como rechazable debido a que la cuantificación de la población objetivo del programa no se realizó adecuadamente.

TEMA 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

- La SFP no cuenta con un instrumento o mecanismo para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

TEMA 6. EN MATERIA DE RESULTADOS

- El Programa continúa presentando las inconsistencias que fueron señaladas en la evaluación anterior.
- No se cuenta con evaluaciones continuas, el Pp no cuenta con evaluaciones recientes.
- No se identificó el método de cálculo interno que utilizan para determinar las metas de la MIR y del POA.
- No existió una adecuada planeación para la estipulación de las metas programadas ya que estas fueron sobrepasadas, en algunos casos.

2.2.4 Amenazas:

TEMA 1. DISEÑO

- Las auditorías y evaluaciones que se le realicen al Programa pueden resultar en valoraciones no satisfactorias debido a las deficiencias que se encuentran dentro del Pp.
- Las metas no alcanzadas y los subejercicios pueden repercutir en la reducción de presupuesto en ejercicios posteriores.

TEMA 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

TEMA 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

- Las metas no alcanzadas y los subejercicios pueden repercutir en la reducción de presupuesto en ejercicios posteriores.

TEMA 4. OPERACIÓN

TEMA 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

- Si no resultados visibles en el corto plazo en la lucha contra la corrupción, se puede enfrentar la apatía y el descreimiento ciudadano.

TEMA 6. EN MATERIA DE RESULTADOS

- Los resultados no tangibles.
- Al no contar con resultados tangibles, se genere un ambiente social desfavorable.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa 3000218 Control y Evaluación a la Gestión Pública, atiende el problema “Ineficiencia en el manejo de los recursos públicos y desapego a la normatividad”. En cuanto a su Propósito lo define como “Dependencias y Entidades

mejoran sus mecanismos de control y evaluación de la gestión pública”. El Pp opera mediante su Reglamento Interior, en el cual hace referencia a la estructura orgánica y la competencia de cada una de las áreas que integran la Secretaría. El programa está alineado con el PND y con el PED 2017-2021. En los documentos de planeación se muestran registradas las cantidades que se envían del presupuesto federal y estatal. La evolución de la cobertura es inconsistente, ya que no se dio el debido seguimiento a las y los beneficiarios. El costo-efectividad del recurso ejercido durante el 2018 se califica como rechazable. El Pp no muestra instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida. La Secretaría difunde en su página web los documentos normativos o institucionales y los resultados presupuestales, dicha información se encuentra disponible a todo público. El Programa fue sujeto a evaluación dentro del PAE 2016, para el ejercicio fiscal 2015; el Informe en mención corresponde a una evaluación Especifica del Desempeño.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Rediseñar la sintaxis de los Componentes, Actividades y nombres de indicadores del Pp, apoyándose en los diferentes métodos de apoyo de estudio de lo que establece la MML, mediante la utilización de la Guía para Construcción de Indicadores de CONEVAL.
2. Rediseñar la MIR del Programa apoyándose en lo que establece la MML, con el objeto de solventar la lógica vertical.
3. Rediseñar la MIR del Programa apoyándose en lo que establece la MML, con el objeto de solventar la lógica horizontal.
4. Agregar a la MIR medios de verificación que especifiquen las páginas electrónicas y/o el nombre de los documentos internos de la dependencia, con el objeto de que la ciudadanía pueda acceder a estos portales y/o documentos y verificar el cálculo de los indicadores.
5. Elaborar una memoria de cálculo involucrando a las diversas áreas de la SFP a fin determinar el establecimiento de metas de la MIR y el POA con base en cómo se observa en el comportamiento de las metas en años anteriores, así como con las estimaciones de recursos financieros y materiales disponibles para el siguiente ejercicio fiscal, es decir, con base en la programación del gasto.
6. Realizar debidamente el seguimiento mensual correspondiente a las y los beneficiarios.
7. Elaborar un documento formalizado que permita identificar las metas de cobertura anual y que considere el horizonte que se identifica en este Pp de acuerdo con la planeación institucional, estableciendo metas anuales.
8. Considerar implementar un documento oficial en el que se integre y se tome en cuenta la perspectiva de género.
9. Integrar documentos y/o formatos institucionales a fin de que las diversas áreas de la SFP reporten información confiable para alimentar el seguimiento mensual, trimestral y anual de las metas de la MIR y el POA.
10. Realizar las justificaciones pertinentes y necesarias a los cambios que se presenten en el presupuesto durante el ejercicio fiscal, con el objeto de contar con información confiable que permita valorar el desempeño del Programa, el manejo eficaz y eficiente de los recursos, así como la correcta y adecuada transparencia y rendición de cuentas.
11. Realizar un documento para la justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo.
12. Verificar que la información que se integre durante el año, referente al tema del seguimiento, se encuentre homologada.
13. Realizar una base de datos sistematizada que permita integrar y cuantificar los resultados de las encuestas aplicadas a las y los beneficiarios del Programa con el objeto de medir y valorar el grado de satisfacción de beneficiarios de los apoyos y/o servicios que entrega el Pp.



- 14. Analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos y tendencias de cambio.
- 15. Dar a conocer a la ciudadanía los resultados de las encuestas de satisfacción, esto para dar énfasis y acercar a la población a conocer los resultados obtenidos.
- 16. Dar puntual seguimiento a las recomendaciones que se deriven de la presente evaluación, presentando conjuntamente las evidencias que respalden los avances que se presenten, con el objeto de mejorar el desempeño del Programa.
- 17. Realizar un documento enfocado a plasmar los resultados de las atenciones de las quejas ciudadanas que se realizan dentro del Pp.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Lic. Habid Alejandro Narváz Ibarra

4.2 Cargo: Jefe de Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Alejandra Leal Rico

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

hanarvaez@chihuahua.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

614-429-3300 Ext. 13346

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

3000218 CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

5.2 Siglas:

N/A

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Judicial: Ente Autónomo:

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal: Estatal: Local:

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

- Blanca Patricia López Mingura/ Dirección de Profesionalización
- Erika Lorena Santillanes Chávez/ Dirección de Responsabilidades Administrativas
- Paul Daniel Moriel Quiralte/ Dirección de Procesos de Investigación
- Susana Chávez Salazar/ Dirección General de Procesos de Investigación
- Sergio Portillo Espinoza/ Dirección de Auditoría Gubernamental
- Víctor Manuel Martínez/ Dirección de Contrataciones Públicas
- Gregorio Daniel Morales Luévano/ Coordinación de Órganos Internos de Control

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Dirección de Profesionalización, Dirección General de Procesos de Investigación, Dirección de Contrataciones Públicas,



Dirección de Responsabilidades Administrativas, Dirección de Procesos de Investigación, Dirección de Auditoría Gubernamental, Coordinación de Órganos Internos de Control.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa:
Blanca Patricia López Mingura. patricia.lopez6@chihuahua.gob.mx 614-429-3300 Ext. 24452	Dirección de Profesionalización.
Erika Lorena Santillanes Chávez. erika.santillanes@chihuahua.gob.mx 614-429-3300 Ext. 20387	Dirección de Responsabilidades Administrativas
Paul Daniel Moriel Quiralte paul.moriel@chihuahua.gob.mx 614-429-3300 Ext. 20231	Dirección de Procesos de Investigación
Susana Chávez Salazar susana.chavez@chihuahua.gob.mx 614-429-3300 Ext. 24452	Dirección General de Procesos de Investigación
Sergio Portillo Espinoza sportillo@chihuahua.gob.mx 614-429-3300 Ext. 20267	Dirección de Auditoría Gubernamental
Victor Manuel Martínez victormanuel.martinez@chihuahua.gob.mx 614-429-3300 Ext. 20379	Dirección de Contrataciones Públicas
Gregorio Daniel Morales Luévano daniel.morales@chihuahua.gob.mx 614-429-3300 Ext. 20361	Coordinación de Órganos Internos de Control

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa	6.1.2 Invitación a tres	6.1.3 Licitación Pública Nacional	6.1.4 Licitación Pública Internacional	6.1.5 Otro (Señalar):	X
----------------------------	-------------------------	-----------------------------------	--	-----------------------	---

Evaluación realizada por la Unidad Técnica de Evaluación representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

N/A

6.3 Costo total de la evaluación:

N/A

6.4 Fuente de Financiamiento:

N/A

7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/evalint19informes.html>

7.2 Difusión en internet del presente formato:

http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_quince19.html

Anexo II: Indicadores

Nombre del Programa presupuestario	3000218- Control y Evaluación de la Gestión Pública
Ente Público	114- Secretaría de la Función Pública
Área Responsable	Departamento Administrativo
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año Fiscal Evaluado	2018

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición adecuada	Unidad de Medida adecuada	Frecuencia de Medición adecuada	Cuenta con Línea Base	Cuenta con Metas	Comportamiento de los Valores programados del Indicador respecto al año anterior
FIN	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	CAMBIO INDICADOR
PROPÓSITO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	CAMBIO INDICADOR
COMPONENTE C01	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	CAMBIO DE INDICADORES
COMPONENTE C02	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	CAMBIO DE INDICADOR
ACTIVIDAD C0101	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	CAMBIO DE INDICADOR
ACTIVIDAD C0102	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	CAMBIO DE INDICADOR
ACTIVIDAD C0103	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	CAMBIO DE INDICADOR
ACTIVIDAD C0104	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CAMBIO DE INDICADOR
ACTIVIDAD C0105	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SE AGREGÓ
ACTIVIDAD C0106	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SE AGREGÓ



ACTIVIDAD C0107	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SE AGREGÓ
ACTIVIDAD C0201	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	CAMBIO DE INDICADOR
ACTIVIDAD C0202	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	CAMBIO DE INDICADOR
ACTIVIDAD C0203	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	CAMBIO DE INDICADOR
ACTIVIDAD C0204	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SE AGREGÓ
ACTIVIDAD C0205	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SE AGREGÓ



Anexo III: Complementariedad y coincidencias con otros Programas y/o Fondos

Nombre del Programa presupuestario	3000218- Control y Evaluación de la Gestión Pública
Ente Público	114- Secretaría de la Función Pública
Área Responsable	Departamento Administrativo
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año Fiscal Evaluado	2018

Nombre del Programa	Modalidad (Federal o Estatal)	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población Objetivo	Tipo(s) de Apoyo(s) entregado(s)	Cobertura Geográfica (Estatal, Nacional, Municipal, Regional, etc)	Fuentes de Información (dónde se consultó la información)	Justificación (por qué es coincidente o complementario)
Inhibición y sanción de las prácticas de corrupción.	Federal	Secretaría de la Función Pública	Contribuir a la inhibición y sanción de conductas efectuadas por licitantes, proveedores y contratistas, contrarias al marco jurídico que regula las contrataciones públicas.	ND	- A Resoluciones a expedientes de responsabilidad administrativa a servidores públicos emitidas. - B Resoluciones a expedientes de inconformidad emitidas. - C Denuncias penales por actos ilícitos cometidos en contra de la Federación por servidores públicos y/o particulares, radicadas por los órganos de procuración de justicia.	Nacional	Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal Ejercicio Fiscal 2018 https://nntp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=270006	El Programa es complementario ya que su propósito, al igual que el Programa evaluado, es combatir la corrupción en los procesos que realizan los mandos gubernamentales.



<p>Programa del Sistema de Evaluación del Desempeño.</p>	<p>Estatal</p>	<p>Secretaría de Hacienda</p>	<p>Los entes públicos del estado de Chihuahua cuentan con información estratégica sobre el desempeño y los resultados alcanzados para la mejora de su gestión gubernamental.</p>	<p>Entes públicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Resultados del análisis de las evaluaciones de Programas presupuestarios proporcionados. - Informes de monitoreo y seguimiento a objetivos y metas consolidados. - Capacitación en materia de seguimiento y evaluación otorgada. - Instrumentos de apoyo para mejorar la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño proporcionados. 	<p>Estatal</p>	<p>Sistema Hacendario PbR/ SED</p>	<p>Tiene complementariedad en que los dos Pp atienden al mismo tipo de población, su Fin ya que los dos Programas se encuentran enfocados a la administración eficiente y eficaz de los recursos financieros, sus objetivos son similares, el Propósito del Pp se enfocan a la información del desempeño u los resultados para mejorar.</p>
---	----------------	-------------------------------	--	-----------------------	--	----------------	------------------------------------	---



Anexo IV: Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Nombre del Programa presupuestario	3000218- Control y Evaluación de la Gestión Pública
Ente Público	114- Secretaría de la Función Pública
Área Responsable	Departamento Administrativo
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año Fiscal Evaluado	2018

Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cierre 2018						
Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		% de avance logrado	Comentarios
			Programada	Lograda		
Fin	Contribuir a vigilar el actuar de los servidores públicos y la correcta administración de los recursos mediante la aplicación de un esquema de control y evaluación de la gestión pública.	Dependencias evaluadas	11	10	90.91%	
Propósito	Dependencias y entidades mejoran sus mecanismos de control y evaluación de la gestión pública.	Dependencias y entidades evaluadas	66	68	87.18%	
Componente C01	Actos de corrupción identificados	Servidores públicos	5	1	0%	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, la cual ya no está vigente por lo que no se pueden iniciar procedimientos con base en la ley; sin embargo, se continúa con el procedimientos de los ya iniciados; ahora bien, de los procedimientos administrativos que se resolvieron la determinación es no administrativamente responsable, por lo que los demás indicadores están en cero.
		Servidores públicos	50	44		Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, la cual ya no está vigente por lo que no se pueden iniciar procedimientos con



					191.30%	base en la ley; sin embargo, se continúa con el procedimientos de los ya iniciados; ahora bien de los procedimientos administrativos que se resolvieron la determinación es no administrativamente responsable, por lo que los demás indicadores están en cero.
		Servidores públicos	19	28	311.11%	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, la cual ya no está vigente por lo que no se pueden iniciar procedimientos con base en la ley; sin embargo, se continúa con el procedimientos de los ya iniciados; ahora bien de los procedimientos administrativos que se resolvieron la determinación es no administrativamente responsable, por lo que los demás indicadores están en cero.
		Servidores públicos	1	0	0%	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, la cual ya no está vigente por lo que no se pueden iniciar procedimientos con base en la ley; sin embargo, se continúa con el procedimientos de los ya iniciados; ahora bien de los procedimientos administrativos que se resolvieron la determinación es no administrativamente responsable, por lo que los demás indicadores están en cero.
Componente C02	Instituciones vigiladas en cuanto al uso de los recursos públicos para el cumplimiento de objetivos y rendición de cuentas.	Entes públicos	25	48	192%	
Actividad C0101	Desarrollo de mecanismos que permitan aumentar la atención a quejas y denuncias ciudadanas.	Actividades realizadas	1	12	100%	Se planteó mal la meta del indicador, lo que se pretendía era realizar una acción cada mes para aumentar la atención a quejas y denuncias ciudadanas y no llevar a cabo solo una acción al año.
Actividad C0102	Identificación de actos de corrupción y conductas inadecuadas de las y los servidores públicos, con	Proyectos	20	47		



	información gubernamental y de registros de la Administración Pública Estatal.				247.47%	
Actividad C0103	Construcción de una cultura de servicio público basado en la institucionalización de los principios de honradez, integridad y ética en las labores cotidianas de las y los funcionarios del Gobierno del Estado.	Dependencias	16	16	100%	
Actividad C0104	Ejecución de procedimientos de responsabilidad administrativa para sancionar servidores públicos que incumplan con sus obligaciones.	Proyectos	46	51	100%	
Actividad C0105	Investigación de conductas que pudieran ser constitutivas de uno o varios delitos o faltas administrativas.	Investigación	1	210	32.01%	La meta se superó derivado de que no se tenía una base para realizar la estimación de las denuncias que se recibirán.
Actividad C0106	Atención integral de las quejas ciudadanas registradas a través del sistema estatal.	Quejas	3,400	1,347	70.05%	Este indicador no depende de la Dirección de Procesos de investigación, toda vez que es imposible determinar cuántas quejas presentará la ciudadanía. En el caso del año 2018 la cifra disminuyó respecto del año 2017.
Actividad C0107	Difusión de los mecanismos de captación de quejas y denuncias a través de canales digitales así como de manera tradicional.	Publicaciones	1	31	258.33%	Se planteó mal la meta del indicador lo que se pretendía realizar era una publicación cada mes para difundir los mecanismos de capacitación de quejas y denuncias, no realizar una publicación al año.
Actividad C0201	Verificación del cumplimiento de la	Seguimiento	100	697		El indicador que se planteó en su momento y cuya explicación faltó realizar en la fórmula



	política de contrataciones, compras y adquisiciones, que brinde mayores beneficios al Gobierno del Estado.				95.09%	respectiva, es que el número de expedientes en revisión es desconocido ya que depende de estas variables: a) cantidades de procedimientos de licitación a los cuales estamos invitados, b) procedimientos de licitación a los cuales se tiene la capacidad de atender por parte del personal de la Dirección de Contrataciones Públicas; en resumen, el indicador estaba diseñado para trabajar sobre N número de seguimientos concluidos, respecto de un número N de seguimientos iniciados.
Actividad C0202	Impulso del cumplimiento de los objetivos de las instituciones gubernamentales y la implementación de mecanismos de control de sus actividades.	Dependencias y entidades	10	21	24.71%	
Actividad C0203	Realización de auditorías de control interno, de ingresos y del gasto público de las entidades gubernamentales.	Auditorías realizadas	60	67	111.67%	
Actividad C0204	Contratación de despachos externos para auditorías.	Informe	265	273	128.77%	
Actividad C0205	Implementación de acciones para mejorar la administración de los recursos de la Secretaría de la Función Pública.	Acciones programadas	7	7	100%	



Anexo V: Cumplimiento de las Metas del Programa Operativo Anual (POA)

Nombre del Programa presupuestario	3000218- Control y Evaluación de la Gestión Pública
Ente Público	114- Secretaría de la Función Pública
Área Responsable	Departamento Administrativo
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año Fiscal Evaluado	2018

Cumplimiento de las Metas del Programa Operativo Anual (POA).cierre 2018						
Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		% de avance logrado	Comentarios
			Programada	Lograda		
Componente C01	Actos de corrupción identificados	Servidores públicos	1	0	0%	La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado ya no está vigente, por lo que no se pueden iniciar procedimientos con base en la ley; sin embargo, se continúa con el procedimientos de los ya iniciados. Ahora bien, de los procedimientos administrativos que se resolvieron la determinación es no administrativamente responsable, por lo que los demás indicadores están en cero.
		Servidores públicos	19	28	147%	La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado ya no está vigente por lo que no se pueden iniciar procedimientos con base en la ley; sin embargo, se continúa con el procedimientos de los ya iniciados. Ahora bien, de los procedimientos administrativos que se resolvieron la determinación es no administrativamente responsable, por lo que los demás indicadores están en cero.
		Servidores públicos	50	44		La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado ya no está vigente por lo que no se pueden iniciar procedimientos con base en la ley; sin embargo, se continúa con el procedimientos de los ya iniciados. Ahora bien, de



					88%	los procedimientos administrativos que se resolvieron la determinación es no administrativamente responsable, por lo que los demás indicadores están en cero.
		Servidores públicos	5	1	20%	La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado ya no está vigente por lo que no se pueden iniciar procedimientos con base en la ley; sin embargo, se continúa con el procedimientos de los ya iniciados. Ahora bien de los procedimientos administrativos que se resolvieron la determinación es no administrativamente responsable, por lo que los demás indicadores están en cero.
Actividad C0101	Desarrollo de mecanismos que permitan aumentar la atención a quejas y denuncias ciudadanas.	Actividades realizadas	1	3	300%	Se planteó mal la meta del indicador, lo que se pretendía era realizar una acción cada mes para aumentar la atención a quejas y denuncias ciudadanas y no llevar a cabo solo una acción al año.
Actividad C0102	Identificación actos de corrupción y conductas inadecuadas de las y los servidores públicos, con información gubernamental y de registros de la Administración Pública Estatal.	Proyectos	20	47	235%	
Actividad C0103	Construcción de una cultura de servicio público basado en la Institucionalización de los principios de honradez, integridad y ética en las labores cotidianas de las y los funcionarios del Gobierno del Estado.	Dependencias	16	16	100%	
Actividad C0104	Ejecución de procedimientos de responsabilidad	Proyectos	46	51		



	administrativa para sancionar servidores públicos que incumplan con sus obligaciones.				111%	
Actividad C0105	Investigación de conductas que pudieran ser constitutivas de uno o varios delitos o faltas administrativas.	Investigación	1	210	21,000%	Se planteó mal la meta, lo que se pretendía era concluir el 100 por ciento de las denuncias recibidas, es decir, por cada denuncia recibida existiera una investigación concluida.
Actividad C0106	Atención integral de las quejas ciudadanas registradas a través del sistema estatal.	Quejas	3,400	1,347	40%	Este indicador no depende de la Dirección de Procesos de investigación, toda vez que es imposible determinar cuántas quejas presentará la ciudadanía. En el caso del año 2018 la cifra disminuyó respecto del año 2017.
Actividad C0107	Difusión de los mecanismos de captación de quejas y denuncias a través de canales digitales así como de manera tradicional.	Publicaciones	1	31	3,100%	Se planteó mal la meta, lo que se pretendía era realizar una publicación cada mes para difundir los mecanismos de capacitación de quejas y denuncias, no realizar solo una publicación al año.
Componente C02	Instituciones vigiladas en cuanto al uso de los recursos públicos para el cumplimiento de objetivos y rendición de cuentas.	Entes públicos auditados	25	56	224%	
Actividad C0201	Verificación del cumplimiento de la política de contrataciones, compras y adquisiciones, que brinde mayores beneficios al Gobierno del Estado.	Seguimiento	100	697	697%	El indicador que se planteó en su momento y cuya explicación faltó de realizar en la fórmula respectiva, es que el número de expedientes en revisión es desconocido ya que depende de estas variables: a) cantidades de procedimientos de licitación a los cuales estamos invitados, b) procedimientos de licitación a los que se tiene la capacidad de atender por parte del personal de la Dirección de Contrataciones Públicas; en resumen, el indicador estaba diseñado para trabajar sobre N número de seguimientos concluidos, respecto de un número N de seguimientos iniciados.



Actividad C0202	Impulso del cumplimiento de los objetivos de las instituciones gubernamentales y la implementación de mecanismos de control de sus actividades.	Dependencias y entidades	10	21	210%	
Actividad C0203	Realización de auditorías de control interno, de ingresos y del gasto público de las entidades gubernamentales.	Auditorías realizadas	60	67	112%	
Actividad C0204	Contratación de despachos externos para auditorías.	Informe	265	273	103%	
Actividad C0205	Implementación de acciones para mejorar la administración de los recursos de la Secretaría de la Función Pública.	Acciones	7	7	100%	



Anexo VI: Valoración final del Programa presupuestario

Nombre del Programa presupuestario	3000218- Control y Evaluación de la Gestión Pública
Ente Público	114- Secretaría de la Función Pública
Área Responsable	Departamento Administrativo
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año Fiscal Evaluado	2018

Tema	Nivel	Justificación
1. Diseño	4	De un total de 16 puntos que era posible obtener en caso de que las respuestas cumplieran con todos los criterios establecidos en las preguntas metodológicas, en el apartado de diseño se obtuvieron 4 puntos, sobre todo porque en las preguntas 4 y 8 los puntos obtenidos fueron 0, ya que la respuesta a estas preguntas cumplen con uno o ninguno de los criterios establecidos.
2. Planeación Estratégica	N/A	
3. Cobertura y focalización	0	En el apartado de cobertura y focalización se obtuvo 0 puntos de un total de 4 puntos en caso de que la respuesta a la pregunta hubiera cumplido con todos los criterios.
4. Operación	7	De un total de 16 puntos que se hubieran logrado obtener en caso de que las respuestas cumplieran con todos los criterios establecidos en las preguntas, en este apartado, se obtuvieron 7 puntos, sobre todo porque en las preguntas 15, 16 y 18 los puntos obtenidos fueron muy bajos, ya que las respuestas a estas preguntas no cumplen con todos los criterios establecidos. Por el contrario, para la pregunta 23 se obtuvo un alto porcentaje de puntos, debido a que en las fuentes de información brindadas se encontró con la mayoría de los elementos que permitieron cumplir con todos los criterios establecidos en esta pregunta.
5. Percepción de la Población Atendida	0	En el apartado de Percepción de la Población Atendida y focalización, el cual cuenta con una sola pregunta con nivel de calificación, se obtuvo 0 puntos de un total de 4 en caso de que la respuesta a la pregunta hubiera cumplido con todos los criterios.
6. En materia de resultados	4	El último apartado cuenta con una sola pregunta con nivel de calificación, se obtuvo 4 puntos de un total de 4 puntos ya que se cumplieron todos los criterios establecidos.
Valoración final	17	De un total de 44 puntos posibles por obtener, se obtuvieron 17 puntos, es decir se obtuvo el 3.7 en una escala de 0 a 10.

Gráfica 2. Valoración final del Programa presupuestario

